

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 823

XII LEGISLATURA

9 de diciembre de 2025

SUMARIO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO

- 12-25/PL-000008, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 (*Criterio del Consejo de Gobierno sobre la tramitación de determinadas enmiendas*)

3

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 12-25/PL-000009, Proyecto de Ley para la Gestión Ambiental de Andalucía (*Rechazo de la enmienda a la totalidad*)
- 12-25/PL-000010, Proyecto de Ley de Montes de Andalucía (*Rechazo de la enmienda a la totalidad*)
- 12-25/PL-000011, Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Andalucía (*Rechazo de las enmiendas a la totalidad*)

17

18

19

PROPOSICIÓN DE LEY

- 12-25/PPL-000006, Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (*Acuerdo del Pleno de la no toma en consideración*) 20
- 12-24/ILPA-000001, Proposición de Ley, de iniciativa legislativa popular, de recuperación de los niveles de calidad del sistema sanitario público en Andalucía (*Acuerdo de toma en consideración por el Pleno*) 21
- 12-24/ILPA-000001, Proposición de Ley, de iniciativa legislativa popular, de recuperación de los niveles de calidad del sistema sanitario público en Andalucía (*Rechazo de la solicitud de tramitación urgente*) 22

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 12-25/PPPL-000001, Proposición de Ley, a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa a la protección de la dignidad de las mujeres y la seguridad ciudadana en el espacio público (*Remisión al Consejo de Gobierno*) 23

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD

- 12-25/CCG-000001, Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el debate del estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía (*Propuestas de resolución*) 29

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO**

12-25/PL-000008, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026

Criterio del Consejo de Gobierno sobre la tramitación de determinadas enmiendas

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2025

Orden de publicación de 2 de diciembre de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2025, ha conocido el escrito presentado por el Consejo de Gobierno, remitiendo certificación literal de su Acuerdo, adoptado en la reunión del día 2 de diciembre de 2025, por el que manifiesta su criterio respecto a la tramitación de determinadas enmiendas presentadas al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, que le habían sido remitidas, y ha acordado su remisión a la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, y ordenado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 2 de diciembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

**TOMÁS BURGOS GALLEGO, VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA Y SECRETARIO
DE ACTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,**

CERTIFICA

Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2025, ha aprobado el Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se manifiesta su criterio respecto de la tramitación de las enmiendas al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, cuyo texto, literalmente, dice:

«De conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en los artículos 115 y 130.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, y en el apartado quinto de la Resolución de la Presidencia 5-96/RP-0000003, de 19 de junio de 1996, sobre normas que regulan la tramitación y enmienda del Proyecto de Ley del Presupuesto, se ha recibido comunicación de la decisión de la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, del Parlamento de Andalucía, sobre las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley 12-25/PL-000008, del

Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, a fin de que el Consejo de Gobierno manifieste su conformidad o no, en orden a su tramitación ulterior.

Se realizan las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía presenta las enmiendas 15, 16 y 17, mediante las que se proponen mayores ingresos, por importe de 110.000.000 euros del impuesto de sucesiones y donaciones; 150.000.000 euros, del impuesto sobre el patrimonio, y 600.000.000, euros del impuesto de transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados.

Las enmiendas 15 y 16 están vinculadas a la enmienda número 3 del articulado, sobre retirada de las bonificaciones sobre el impuesto de sucesiones y donaciones y el impuesto sobre el patrimonio, siendo rechazadas con base en los siguientes argumentos:

– Este Gobierno ha llevado a cabo una reforma fiscal en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones bonificando al 99% las transmisiones entre cónyuges y parientes directos. Esta medida responde a una demanda social histórica y tiene como objetivo principal disminuir la presión y el esfuerzo fiscal sobre las personas físicas y las familias medias, creando un entorno más justo y atractivo.

Como resultado:

- En la modalidad de sucesiones se ha producido un aumento del 79% en la base imponible total declarada y un mayor número de autoliquidaciones.
- En la modalidad de donaciones la bonificación ha beneficiado, fundamentalmente a las familias medias, teniendo un fuerte efecto regularizador, al tiempo que ha aflorado patrimonio oculto y reducido la economía sumergida.

– Por su parte, con efectos desde el 2022, se estableció la bonificación de la cuota del impuesto sobre el patrimonio del 100%, con el objetivo de atraer a la Comunidad Autónoma de Andalucía más talento con capacidad inversora y, con ello, el fomento de la actividad económica andaluza y la creación de empleo. Se pretendía que las personas físicas estableciesen en Andalucía su residencia fiscal. No obstante, el Estado ha creado el impuesto temporal de solidaridad de grandes fortunas como respuesta a la bonificación autonómica al impuesto sobre el patrimonio. De ahí que, una vez que tienen que tributar, se ha modulado de forma temporal la bonificación, ya que el impuesto sobre el patrimonio está cedido en cuanto a su recaudación. Por tanto, la vía para recuperar la recaudación se ha establecido mediante la disposición transitoria quinta de la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo solo aplicable mientras esté vigente el impuesto estatal.

La enmienda número 17 se rechaza, pues no se ha presentado enmienda al articulado referida al impuesto de transmisiones patrimoniales y por no contemplar el Gobierno andaluz la supresión de las bonificaciones que actualmente aplican a dicho impuesto.

SEGUNDA. Se presentan las enmiendas 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331 y 332, del Grupo Parlamentario Por Andalucía.

Entre ellas, proponen un incremento de la previsión de ingresos, llevando a cabo una gran reforma fiscal del impuesto de sucesiones y donaciones, por importe de 226.000.000 euros en concepto de sucesiones; 20.000.000 euros, en concepto de donaciones; 1.547.100.000 euros, por entregas a cuenta de la tarifa autonómica IRPF; 30.000.000 euros, correspondientes a la liquidación de la tarifa autonómica del IRPF devengada en el ejercicio corriente, y 147.000.000 euros, por entregas a cuenta del IRPF; en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, 200.000.000 euros, en concepto de transmisiones patrimoniales onerosas, y 4.000.000 euros, en concepto de documentos notariales.

Así como un mayor gravamen de las actividades del juego y apuestas, con un incremento de 30.000.000 euros en la recaudación del impuesto sobre el juego en actividades no presenciales, 5.000.000 euros del impuesto sobre actividades del juego presenciales en casinos, 20.000.000 euros en salas de bingo y 60.000.000 euros con máquinas recreativas.

Además, proponen mayores ingresos, por importe de 45.000.000 euros, por la liquidación del IVA devengado en el ejercicio corriente.

También, 1.000.000 euros del impuesto sobre vertidos a las aguas litorales.

Asimismo, prevén aumentar los ingresos en 150.000 euros por la tasa por servicios administrativos en materia de juegos y apuestas, 3.000.000 por sanciones en materia tributaria, 150.000 euros por sanciones en materia de juegos, 800.000 euros, por el canon de control de vertidos y 800.000 euros por el canon de utilización del agua.

En concepto de recuperación del sistema de subasta de medicamentos, un incremento de ingresos de 320.000.000 euros.

De otra parte, procedentes del FEADER (programa 2021-2027) 500.000.000 euros y del FEDER (programa 2021-2027) 4.000.000.000 euros.

Por otro lado, proponen una tasa turística por importe de 340.000.000 euros.

Por último, proponen un remanente de tesorería por importe de 690.000.000 euros con origen en fianzas de alquiler y suministros.

No consta en la justificación de las enmiendas el criterio de valoración utilizado para la estimación del incremento de los ingresos y muchas de las enmiendas adolecen de una importante falta de concreción que dificulta su análisis.

Analizadas las mismas, se rechazan con carácter general, con los siguientes fundamentos:

– El aumento de los ingresos derivados de los impuestos sobre sucesiones y donaciones y sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, nada tiene que ver con la fiscalidad ecológica. Tampoco es realista pensar que, por un eficaz plan de lucha contra el fraude fiscal, se puedan duplicar los ingresos que se obtuvieron por dicho gravamen en 2024. Ya se aplica por la Comunidad Autónoma de Andalucía un plan intensivo de lucha contra el fraude fiscal, cuyos ingresos están contemplados en las previsiones iniciales del presupuesto.

– Con respecto al IRPF, las entregas a cuenta de 2026 no se pueden ver afectadas por ninguna modificación normativa autonómica y se corresponderán con las que se calculen por la Administración general del Estado con base a las previsiones económicas para dicho ejercicio. Por su parte, la liquidación que se devengará en 2026 es la correspondiente al año 2024 y se determinará por la diferencia entre

el valor definitivo de la tarifa autonómica del IRPF de dicho ejercicio y las entregas a cuenta percibidas por este tributo en ese año. La cuantía consignada en el Presupuesto por dicho concepto es el importe provisional comunicado por el Ministerio de Hacienda.

– En cuanto a las actividades del juego y apuestas se pone de manifiesto que el impuesto sobre las actividades del juego no presencial es un impuesto estatal cedido a las comunidades autónomas sobre el que estas disponen de limitadas competencias normativas. No obstante, se viene actualizando por la Comunidad Autónoma de Andalucía la fiscalidad del juego. Igual razón opera para la tasa por servicios administrativos en materia de juegos y apuestas.

– Por cuanto al impuesto sobre el valor añadido, la Comunidad Autónoma de Andalucía no dispone de competencias normativas.

– Respecto del impuesto sobre vertidos a las aguas litorales, no se especifican las modificaciones normativas que se tendrían que efectuar sobre el impuesto vigente para obtener los mayores ingresos previstos en la enmienda.

– En materia de sanciones, tanto tributarias como de juego, la Comunidad Autónoma de Andalucía aplica un plan de lucha contra el fraude fiscal, cuyos ingresos están contemplados en las previsiones iniciales del presupuesto.

– Por cuanto al canon de control de vertidos y al del canon de regulación del agua, no se especifica de qué otras actuaciones o modificaciones normativas derivaría el aumento de ingresos que se recogen en la enmienda.

– Respecto a la recuperación del sistema de subasta de medicamentos, el Gobierno andaluz cerró a finales de 2020 la última subasta de medicamentos en Andalucía, considerando los efectos del modelo en los resultados clínicos y en la sociedad andaluza en general. Con ello se puso fin al modelo anterior.

- Con relación a los recursos procedentes de los fondos europeos FEADER y FEDER, ya se han activado los recursos procedentes del marco 2021-2027, que lleva ejecutándose desde 2021. La previsión anual de los ingresos depende de la cofinanciación de los proyectos incluidos en el estado de gastos. La anualidad 2026 corresponde al normal desarrollo de la programación acordada con la comisión.

– La creación de una tasa turística en Andalucía afecta a un sector tan esencial en la economía andaluza que requiere de un elevado consenso con los distintos agentes sociales sobre los distintos elementos que configurarían el tributo.

– En cuanto al remanente de tesorería procedente de los ingresos por fianzas de alquiler y suministros, no puede destinarse a la promoción y adquisición de viviendas, por su propia naturaleza de fianza. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía ya dispone de crédito para la creación de nueva vivienda en base a recursos propios y a transferencias finalistas.

TERCERA. Se presentan las enmiendas números 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288 y 2289, del Grupo Parlamentario Socialista.

De ellas, se encuentran las que contemplan un incremento de ingresos de 678.000.000 euros (sucesiones) y 385.000.000 euros (donaciones) procedentes del impuesto sobre sucesiones y donaciones; 107.000.000 euros procedentes del impuesto sobre el patrimonio, y 250.000.000 euros procedentes de la liquidación de la tarifa autonómica del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), todo ello mediante

derogación de parte de los Decretos-leyes 1/2019, de 9 de abril; 6/2019, de 27 de diciembre; 5/2021, de 20 de octubre, y 7/2022, de 20 de septiembre.

El resto recogen una recaudación de 500.000.000 euros por el sistema regional de licitación de medicamentos, 500.000.000 euros por el sistema de financiación autonómica, 50.000.000 euros por programación FEADER 2023-2027, 30.000.000 euros por programación FSE 2021-2027 y 10.000.000 euros en FEDER programación 2023-2027.

Se pone de manifiesto la ausencia de justificación de las enmiendas y la falta de criterio de valoración para la estimación del incremento de los ingresos.

Del análisis de estas enmiendas se concluye la disconformidad en su admisión a trámite por los siguientes motivos:

– Con las normas citadas anteriormente, el Gobierno andaluz adopta las modificaciones tributarias requeridas para el desarrollo del objetivo planteado en la vertiente de los ingresos tributarios vinculadas al impuesto sobre sucesiones y donaciones, impuesto sobre el patrimonio, impuesto sobre la renta de las personas físicas e impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, coherentes con los objetivos de sostenimiento de los gastos públicos, de estímulo a la actividad económica, de estabilidad presupuestaria y de cohesión social.

– Este Gobierno viene implementando una bajada de impuestos estructural, reduciendo todos los impuestos sobre los que las comunidades autónomas tienen competencias normativas, de manera responsable y cumpliendo con los compromisos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, aplicándose de manera progresiva, llegando a todos los estratos de renta, especialmente a las rentas bajas y medias. Asimismo, nos remitimos a lo ya expuesto para las enmiendas de los grupos parlamentarios anteriores.

– De esta forma, la actual escala autonómica en el IRPF se ha deflactado mediante la elevación de sus tres primeros tramos un 4,3%, lo que ha dotado aún de mayor progresividad al impuesto, al concernir en especial a las personas más afectadas como consecuencia de la crisis derivada de la elevada inflación. De igual forma, es necesario hacer constar que los tipos de gravamen del impuesto son el resultado del estudio del impacto de los mismos sobre las cuentas públicas andaluzas y de sus efectos sobre la economía andaluza, por lo que, atendiendo a razones económicas, se consideran adecuados.

– Respecto del sistema regional de licitación de medicamentos, se asevera en lo argumentado en la enmienda del Grupo Parlamentario Por Andalucía sobre la misma iniciativa.

– En cuanto al aumento de ingresos del sistema de financiación autonómico, no se especifica la norma que se propone modificar ni en qué sentido. No obstante, ningún cambio normativo que sea competencia de la comunidad autónoma puede tener efecto en un aumento de las transferencias del sistema de financiación.

– Por último, la ejecución de los fondos europeos corresponde con la programación acordada con la Comisión Europea conforme a las anualidades previstas en cada programa.

CUARTA. Se presentan un conjunto de enmiendas de aumento de crédito con cargo al aumento de las previsiones de ingresos. Se trata de las enmiendas parciales al estado de gastos números 71, 72, 164, 215, del Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía; las enmiendas números 350, 375, 376,

377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 427, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 451, 452, 473, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 583, 584, 588, 589, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 633, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 660, 661, 663, 664, 673, 674, 684, 687, 690, 691, 692, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 705, 716, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 757, 758, 759, 766, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802 y 863, del Grupo Parlamentario Por Andalucía, y las enmiendas números 2290, 2291, 2307, 2312, 2327, 2328, 2331, 2332, 2333, 2337, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2346, 2347, 2348, 2350, 2352, 2360, 2364, 2367, 2369, 2370, 2371, 2372, 2375, 2378, 2379, 2381, 2384, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2421, 2422, 2429, 2434, 2435, 2436, 2438, 2443, 2444, 2445, 2446, 2448, 2449, 2451, 2452, 2453, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2469, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2480, 2481, 2483, 2486, 2487, 2491, 2492, 2494, 2495, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2509, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2520, 2524, 2525, 2526, 2527, 2529, 2530, 2533, 2534, 2535, 2537, 2538, 2539, 2540, 2542, 2543, 2544, 2545, 2548, 2549, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2564, 2565, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584 y 2585, del Grupo Parlamentario Socialista.

Consecuentemente, con el rechazo de las enmiendas al estado de ingresos del Presupuesto se expresa la disconformidad de las correlativas al estado de gastos, por suponer un aumento de crédito cuya financiación no está garantizada.

QUINTA. Las enmiendas números 967, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 990, 1003, 1008, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1262, 1263, 1264, 1265, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1527, 1528, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712 y 1836, del Grupo Parlamentario Vox en Andalucía; las enmiendas números 2383, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2454 y 2496, del Grupo Parlamentario Socialista; y las enmiendas números 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, suponen un aumento de crédito en una sección presupuestaria con cargo a una baja en sección presupuestaria distinta, habiéndose establecido el importe global del Presupuesto y de cada una de las secciones presupuestarias por el Parlamento.

Analizadas estas enmiendas:

Se aceptan las enmiendas números 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624 y 2625, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía por los mismos motivos aducidos por el propio grupo parlamentario.

Del resto de grupos parlamentarios, tras un estudio de los términos en que se plantean, así como de su contenido y objetivos, se propone manifestar la disconformidad en su admisión a trámite.

En su virtud, de acuerdo con el citado artículo 190 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, los mencionados artículos 115 y 130.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, así como el apartado quinto de la Resolución de la Presidencia 5-96/RP-0000003, de 19 de junio de 1996, sobre normas que regulan la tramitación y enmienda del Proyecto de Ley del Presupuesto, a propuesta de la consejera de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de diciembre de 2025,

ACUERDA

PRIMERO. Se muestra conformidad a la tramitación de las enmiendas números 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624 y 2625, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, que suponen un aumento de crédito en una sección presupuestaria con cargo a una baja en sección presupuestaria distinta.

SEGUNDO. Manifestar su disconformidad respecto de la tramitación de las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026:

a) Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía:

– Las enmiendas números 15, 16 y 17, relativas al estado de ingresos, que suponen una alteración en la cifra global del Proyecto de Ley del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, establecida en el debate de totalidad.

– Enmiendas números 71, 72, 164, 215, relativas al estado de gastos, que suponen aumento de crédito con cargo al aumento en las previsiones de ingresos.

b) Grupo Parlamentario Por Andalucía:

– Enmiendas números 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 312, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331 y 332, relativas al estado de ingresos, que suponen una alteración en la cifra global del proyecto de ley establecida en el debate de totalidad.

– Enmiendas números 350, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 427, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 451, 452, 473, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 583, 584, 588, 589, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 633, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 660, 661, 663, 664, 673, 674, 684, 687, 690, 691, 692, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 705, 716, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 757, 758, 759, 766,

785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802 y 863, relativas al estado de gastos que suponen aumento de crédito con cargo al aumento en las previsiones de ingresos.

c) Grupo Parlamentario Socialista:

– Las enmienda números 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288 y 2289, relativas al estado de ingresos, que suponen una alteración en la cifra global del Proyecto de Ley del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, establecida en el debate de totalidad.

– Enmiendas números 2290, 2291, 2307, 2312, 2327, 2328, 2331, 2332, 2333, 2337, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2346, 2347, 2348, 2350, 2352, 2360, 2364, 2367, 2369, 2370, 2371, 2372, 2375, 2378, 2379, 2381, 2384, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2421, 2422, 2429, 2434, 2435, 2436, 2438, 2443, 2444, 2445, 2446, 2448, 2449, 2451, 2452, 2453, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2469, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2480, 2481, 2483, 2486, 2487, 2491, 2492, 2494, 2495, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2509, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2520, 2524, 2525, 2526, 2527, 2529, 2530, 2533, 2534, 2535, 2537, 2538, 2539, 2540, 2542, 2543, 2544, 2545, 2548, 2549, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2564, 2565, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584 y 2585, relativas al estado de gastos, que suponen aumento de crédito con cargo al aumento en las previsiones de ingresos.

– Las enmiendas números 2383, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2454 y 2496, relativas al estado de gastos, por suponer aumento de crédito en una sección presupuestaria con cargo a una baja en sección presupuestaria distinta.

d) Grupo Parlamentario Vox en Andalucía:

– Las enmiendas números 967, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 990, 1003, 1008, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1262, 1263, 1264, 1265, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1527, 1528, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712 y 1836, relativas al estado de gastos, por suponer aumento de crédito en una sección presupuestaria con cargo a una baja en sección presupuestaria distinta.»

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, firma la presente certificación en Sevilla, a dos de diciembre de dos mil veinticinco.

El viceconsejero de la Presidencia y secretario de Actas
del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,
Tomás Burgos Gallego.

Enmienda núm. 2.617

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.52	82B	01	441.00	800.000

Se propone aumentar la partida

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
31.00	61G	01	60	2012000811	200.000
<u>Total:</u>					<u>200.000</u>

Justificación

El incremento del presupuesto que se propone para la AACID persigue el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028. En el mismo se establece que este tiene como vocación aspirar durante su periodo de vigencia a un crecimiento anual paulatino de los recursos destinados a ayuda oficial al desarrollo que permita avanzar progresivamente en el cumplimiento de las metas establecidas.

En un contexto mundial en el que 1.100 millones de personas viven en situación de pobreza, con la sucesión de crisis humanitarias, de retroceso de la disminución de pobreza y en el que desde la comunidad internacional se llama a acelerar la ayuda de aquí a 2030, la Junta de Andalucía tiene la voluntad de asumir el «Compromiso de Sevilla» alcanzado con ocasión de la IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, celebrada en Sevilla el pasado mes de julio de 2025, y que llama a aumentar los volúmenes de cooperación internacional para el desarrollo.

El incremento se destina principalmente a la partida presupuestaria destinada a las ONGD andaluzas, actuaciones de acción humanitaria de emergencia e intervenciones de cooperación de universidades andaluzas.

Enmienda núm. 2.618

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.52	82B	01	480.00	12.130.816

Se propone aumentar la partida.

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
31.00	61G	01	60	2012000811	1.080.000
<u>Total:</u>					<u>1.080.000</u>

Justificación

El incremento del presupuesto que se propone para la AACID persigue el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028. En el mismo se establece que este tiene como vocación aspirar durante su periodo de vigencia a un crecimiento anual paulatino de los recursos destinados a ayuda oficial al desarrollo que permita avanzar progresivamente en el cumplimiento de las metas establecidas.

En un contexto mundial en el que 1.100 millones de personas viven en situación de pobreza, con la sucesión de crisis humanitarias, de retroceso de la disminución de pobreza y en el que desde la comunidad internacional se llama a acelerar la ayuda de aquí a 2030, la Junta de Andalucía tiene la voluntad de asumir el «Compromiso de Sevilla» alcanzado con ocasión de la IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, celebrada en Sevilla el pasado mes de julio de 2025, y que llama a aumentar los volúmenes de cooperación internacional para el desarrollo.

El incremento se destina principalmente a la partida presupuestaria destinada a las ONGD andaluzas, actuaciones de acción humanitaria de emergencia e intervenciones de cooperación de universidades andaluzas.

Enmienda núm. 2.619

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.52	82B	01	480.01	100.000

Se propone aumentar la partida

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
31.00	61G	01	60	2012000811	20.000
<u>Total:</u>					<u>20.000</u>

Enmienda núm. 2.620

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.52	82B	01	480.02	60.000

Se propone aumentar la partida

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
31.00	61G	01	60	2012000811	10.000
<u>Total:</u>					<u>10.000</u>

Justificación

El incremento del presupuesto que se propone para la AACID persigue el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028. En el mismo se establece que este tiene como vocación aspirar durante su periodo de vigencia a un crecimiento anual paulatino de los recursos destinados a ayuda oficial al desarrollo que permita avanzar progresivamente en el cumplimiento de las metas establecidas.

En un contexto mundial en el que 1.100 millones de personas viven en situación de pobreza, con la sucesión de crisis humanitarias, de retroceso de la disminución de pobreza y en el que desde la comunidad internacional se llama a acelerar la ayuda de aquí a 2030, la Junta de Andalucía tiene la voluntad de asumir el «Compromiso de Sevilla» alcanzado con ocasión de la IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, celebrada en Sevilla el pasado mes de julio de 2025, y que llama a aumentar los volúmenes de cooperación internacional para el desarrollo.

El incremento se destina principalmente a la partida presupuestaria destinada a las ONGD andaluzas, actuaciones de acción humanitaria de emergencia e intervenciones de cooperación de universidades andaluzas.

Enmienda núm. 2.621

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.52	82B	01	480.05	80.000

Se propone aumentar la partida

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
31.00	61G	01	60	2012000811	70.000
				<u>Total:</u>	<u>70.000</u>

Justificación

El incremento del presupuesto que se propone para la AACID persigue el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028. En el mismo se establece que este tiene como vocación aspirar durante su periodo de vigencia a un crecimiento anual paulatino de los recursos destinados a ayuda oficial al desarrollo que permita avanzar progresivamente en el cumplimiento de las metas establecidas.

En un contexto mundial en el que 1.100 millones de personas viven en situación de pobreza, con la sucesión de crisis humanitarias, de retroceso de la disminución de pobreza y en el que desde la comunidad internacional se llama a acelerar la ayuda de aquí a 2030, la Junta de Andalucía tiene la voluntad de asumir el «Compromiso de Sevilla» alcanzado con ocasión de la IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, celebrada en Sevilla el pasado mes de julio de 2025, y que llama a aumentar los volúmenes de cooperación internacional para el desarrollo.

El incremento se destina principalmente a la partida presupuestaria destinada a las ONGD andaluzas, actuaciones de acción humanitaria de emergencia e intervenciones de cooperación de universidades andaluzas.

Enmienda núm. 2.622

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.52	82B	01	490.00	75.000

Se propone aumentar la partida

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
31.00	61G	01	60	2012000811	25.000
<u>Total:</u>					<u>25.000</u>

Justificación

El incremento del presupuesto que se propone para la AACID persigue el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028. En el mismo se establece que este tiene como vocación aspirar durante su periodo de vigencia a un crecimiento anual paulatino de los recursos destinados a ayuda oficial al desarrollo que permita avanzar progresivamente en el cumplimiento de las metas establecidas.

En un contexto mundial en el que 1.100 millones de personas viven en situación de pobreza, con la sucesión de crisis humanitarias, de retroceso de la disminución de pobreza y en el que desde la comunidad internacional se llama a acelerar la ayuda de aquí a 2030, la Junta de Andalucía tiene la voluntad de asumir el «Compromiso de Sevilla» alcanzado con ocasión de la IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, celebrada en Sevilla el pasado mes de julio de 2025, y que llama a aumentar los volúmenes de cooperación internacional para el desarrollo.

El incremento se destina principalmente a la partida presupuestaria destinada a las ONGD andaluzas, actuaciones de acción humanitaria de emergencia e intervenciones de cooperación de universidades andaluzas.

Enmienda núm. 2.623

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.52	82B	01	490.02	65.000

Se propone aumentar la partida

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
31.00	61G	01	60	2012000811	85.000
				<u>Total:</u>	<u>85.000</u>

Justificación

El incremento del presupuesto que se propone para la AACID persigue el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028. En el mismo se establece que este tiene como vocación aspirar durante su periodo de vigencia a un crecimiento anual paulatino de los recursos destinados a ayuda oficial al desarrollo que permita avanzar progresivamente en el cumplimiento de las metas establecidas.

En un contexto mundial en el que 1.100 millones de personas viven en situación de pobreza, con la sucesión de crisis humanitarias, de retroceso de la disminución de pobreza y en el que desde la comunidad internacional se llama a acelerar la ayuda de aquí a 2030, la Junta de Andalucía tiene la voluntad de asumir el «Compromiso de Sevilla» alcanzado con ocasión de la IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, celebrada en Sevilla el pasado mes de julio de 2025, y que llama a aumentar los volúmenes de cooperación internacional para el desarrollo.

El incremento se destina principalmente a la partida presupuestaria destinada a las ONGD andaluzas, actuaciones de acción humanitaria de emergencia e intervenciones de cooperación de universidades andaluzas.

Enmienda núm. 2.624

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.52	82B	01	490.03	65.000

Se propone aumentar la partida

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
31.00	61G	01	60	2012000811	85.000
				<u>Total:</u>	<u>85.000</u>

Justificación

El incremento del presupuesto que se propone para la AACID persigue el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028. En el mismo se establece que este tiene como vocación aspirar durante su periodo de vigencia a un crecimiento anual paulatino de los recursos destinados a ayuda oficial al desarrollo que permita avanzar progresivamente en el cumplimiento de las metas establecidas.

En un contexto mundial en el que 1.100 millones de personas viven en situación de pobreza, con la sucesión de crisis humanitarias, de retroceso de la disminución de pobreza y en el que desde la comunidad internacional se llama a acelerar la ayuda de aquí a 2030, la Junta de Andalucía tiene la voluntad de asumir el «Compromiso de Sevilla» alcanzado con ocasión de la IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, celebrada en Sevilla el pasado mes de julio de 2025, y que llama a aumentar los volúmenes de cooperación internacional para el desarrollo.

El incremento se destina principalmente a la partida presupuestaria destinada a las ONGD andaluzas, actuaciones de acción humanitaria de emergencia e intervenciones de cooperación de universidades andaluzas.

Enmienda núm. 2.625

Sección	Programa	Servicio	Aplicación económica	Importe
18.52	82B	01	490.04	40.000

Se propone aumentar la partida

Proviene de:

Sección	Programa	Servicio	Artículo	Proyecto	Importe
31.00	61G	01	60	2012000811	25.000
				<u>Total:</u>	<u>25.000</u>

Justificación

El incremento del presupuesto que se propone para la AACID persigue el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el IV Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2025-2028. En el mismo se establece que este tiene como vocación aspirar durante su periodo de vigencia a un crecimiento anual paulatino de los recursos destinados a ayuda oficial al desarrollo que permita avanzar progresivamente en el cumplimiento de las metas establecidas.

En un contexto mundial en el que 1.100 millones de personas viven en situación de pobreza, con la sucesión de crisis humanitarias, de retroceso de la disminución de pobreza y en el que desde la comunidad internacional se llama a acelerar la ayuda de aquí a 2030, la Junta de Andalucía tiene la voluntad de asumir el «Compromiso de Sevilla» alcanzado con ocasión de la IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, celebrada en Sevilla el pasado mes de julio de 2025, y que llama a aumentar los volúmenes de cooperación internacional para el desarrollo.

El incremento se destina principalmente a la partida presupuestaria destinada a las ONGD andaluzas, actuaciones de acción humanitaria de emergencia e intervenciones de cooperación de universidades andaluzas.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

12-25/PL-000009, Proyecto de Ley para la Gestión Ambiental de Andalucía

Rechazo de la enmienda a la totalidad

Sesión de la Pleno del Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2025

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2025

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 2 de diciembre de 2025 acordó rechazar la enmienda a la totalidad, con propuesta de devolución, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley para la Gestión Ambiental de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 112.1 del Reglamento de la Cámara, los diputados y grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, dispondrán de un plazo de ocho días para proponer a la Comisión la comparecencia ante la misma de agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en la regulación del citado Proyecto de Ley, incluidas, en su caso, las Administraciones Públicas, plazo que finaliza el día 13 de diciembre de 2025.

Sevilla, 3 de diciembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

12-25/PL-000010, Proyecto de Ley de Montes de Andalucía

Rechazo de la enmienda a la totalidad

Sesión de la Pleno del Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2025

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2025

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 2 de diciembre de 2025, acordó rechazar la enmienda a la totalidad, con propuesta de devolución, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Montes de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 112.1 del Reglamento de la Cámara, los diputados y grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Sostenibilidad y Medio Ambiente, dispondrán de un plazo de ocho días para proponer a la Comisión la comparecencia ante la misma de agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en la regulación del citado Proyecto de Ley, incluidas, en su caso, las Administraciones Públicas, plazo que finaliza el día 13 de diciembre de 2025.

Sevilla, 3 de diciembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

12-25/PL-000011, Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Andalucía

Rechazo de las enmiendas a la totalidad

Sesión de la Pleno del Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2025

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2025

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 2 de diciembre de 2025, acordó rechazar las enmiendas a la totalidad, con propuesta de devolución, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y Por Andalucía al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 112.1 del Reglamento de la Cámara, los diputados y grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte, dispondrán de un plazo de ocho días para proponer a la Comisión la comparecencia ante la misma de agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en la regulación del citado Proyecto de Ley, incluidas, en su caso, las Administraciones Públicas, plazo que finaliza el día 13 de diciembre de 2025.

Sevilla, 3 de diciembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

12-25/PPL-000006, Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Acuerdo del Pleno de no tomarla en consideración

Sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2025

Orden de publicación de 3 de diciembre de 2025

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 2 de diciembre de 2025, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 3 de diciembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

12-24/ILPA-000001, Proposición de Ley, de iniciativa legislativa popular, de recuperación de los niveles de calidad del sistema sanitario público en Andalucía

Presentada por Juan José Monedero Aguilera, Antonio Vergara de Campos, Teresa Almagro Villar, Sebastián Martín Recio y Juan Luis Camacho Reina, representantes de la Comisión promotora

Acuerdo de toma en consideración por el Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2025

Orden de publicación de 27 de noviembre de 2025

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 26 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.6 del Reglamento de la Cámara, ha acordado tomar en consideración la Proposición de ley, de iniciativa legislativa popular, de recuperación de los niveles de calidad del sistema sanitario público en Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

12-24/ILPA-000001, Proposición de Ley, de iniciativa legislativa popular, de recuperación de los niveles de calidad del sistema sanitario público en Andalucía

Presentada por Juan José Monedero Aguilera, Antonio Vergara de Campos, Teresa Almagro Villar, Sebastián Martín Recio y Juan Luis Camacho Reina, representantes de la Comisión promotora

Rechazo de la solicitud de tramitación urgente

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2025

Orden de publicación de 2 de diciembre de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2025, ha acordado no acceder a la solicitud presentada por los grupos parlamentarios Socialista, Por Andalucía y Mixto-Adelante Andalucía, de que se tramite por el procedimiento de urgencia la Proposición de ley, de iniciativa legislativa popular, de recuperación de los niveles de calidad del sistema sanitario público en Andalucía.

Sevilla, 2 de diciembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY A TRAMITAR ANTE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

12-25/PPPL-000001, Proposición de Ley, a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa a la protección de la dignidad de las mujeres y la seguridad ciudadana en el espacio público

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Remisión al Consejo de Gobierno

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de noviembre de 2025

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2025

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en los artículos 172.1 y 124.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y remitir al Consejo de Gobierno, a fin de que muestre su criterio respecto a la toma en consideración, la Proposición de Ley a tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados, relativa a la protección de la dignidad de las mujeres y la seguridad ciudadana en el espacio público, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del mencionado artículo 124 del Reglamento de la Cámara, transcurridos 15 días sin que el Consejo de Gobierno hubiera negado expresa y motivadamente su conformidad a la tramitación, la Proposición de Ley quedará en condiciones de ser incluida en el orden del día del Pleno para su toma en consideración.

Sevilla, 20 de noviembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 172, 123 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente:

**PROPOSICIÓN DE LEY, A TRAMITAR ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, RELATIVA
A LA PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
EN EL ESPACIO PÚBLICO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es una de las grandes naciones históricas que han configurado la civilización europea. Esta civilización, asentada sobre los pilares de la tradición cristiana y de la cultura grecorromana, ha hecho posible un modo de vida presidido por principios como la libertad, la justicia, el imperio de la ley y la protección del bien común. Solamente en Occidente puede decirse que existe, con verdadera solidez, una sociedad respetuosa con los derechos de la persona, en la que hombres y mujeres pueden ejercitar en régimen de igualdad estos derechos, a la vez que cumplen en ese mismo régimen con sus obligaciones.

Pero todos estos bienes y derechos están siendo amenazados por un fenómeno que está marcando las sociedades europeas en las últimas décadas, que es la llegada masiva de inmigrantes procedentes de otros continentes. Un efecto notorio de este proceso ha sido la importación de hábitos y comportamientos ajenos a los de las sociedades occidentales en que se insertan, cuando no totalmente contrarios.

La llegada masiva de inmigrantes de países con fuerte influencia islamista plantea la cuestión de cómo deben actuar los poderes públicos de las naciones occidentales, como España, ante el hecho cierto de que algunas de esas personas pretenden imponer las costumbres islamistas en el espacio público de dichos países.

Una falsa noción de tolerancia podría conducir a permitir la progresiva normalización de hábitos como la circulación masiva de personas con el rostro cubierto, pero ello supondría admitir como corriente una costumbre que es sencillamente incompatible con el modo de vida de nuestra civilización, además de entrañar graves peligros para la seguridad ciudadana. Tales son las razones que han llevado a naciones como Francia en 2010, Bélgica en 2011, Austria en 2017, Dinamarca en 2018, Países Bajos en 2019 y Suiza en 2021 –mediante consulta popular– a establecer restricciones al uso de prendas que ocultan el rostro humano en el espacio público. El propio Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en su Sentencia de 1 de julio de 2014 (caso S.A.S. v. Francia) declaró que este tipo de medidas podían tener «una justificación objetiva y razonable».

La imposición de este sistema de creencias tiene otras consecuencias que en cualquier país occidental serían consideradas inaceptables, como es la posición netamente subordinada que tienen las mujeres en la familia y la sociedad.

La indicada subordinación, a su vez, tiene numerosas manifestaciones simbólicas, y sin duda entre las más visibles están las relacionadas con la forma de vestir. Así, el contexto cultural y social configurado por el islamismo ha impuesto el uso de prendas de vestuario como el nicab o el burka, que cubren el rostro de la mujer, con la sola excepción de los ojos en el primer caso. La utilización de estas prendas

tiene, sin discusión, una clarísima implicación de erradicación de la identidad personal de la mujer de la vida colectiva de la comunidad en la que se encuentra y de sometimiento al varón. De otra parte, ese oscurecimiento de la identidad personal tiene otro tipo de consecuencias en la esfera pública, ya que representa potencialmente un grave riesgo para la seguridad.

En el caso de España, es necesario evitar que un ya inasumible incremento generalizado de la población extranjera se traduzca además en la imposición en muchos casos de la ideología islamista, caracterizada por la intolerancia para con otras creencias y costumbres. Por tanto, no se trata de una cuestión de sentimientos religiosos, sino del peligro que representa una ideología incompatible con el modo de vida occidental.

Es imprescindible una respuesta en defensa de los principios que sustentan la cultura y la sociedad españolas. Además, los preceptos constitucionales que configuran la libertad y la igualdad como valores superiores del ordenamiento, la dignidad de la persona como fundamento del orden político y de la paz social, y la integridad física y la seguridad como derechos fundamentales, llevan a considerar la utilización de las prendas llamadas nicab y burka como contrarias al orden público español. La utilización de estas prendas compromete la continuidad de un modo de vida basado en la consideración de la identidad personal, tanto en el aspecto de poder tenerla y expresarla, como en el de ser conocida por la comunidad en la que se vive. La sociedad española no puede aceptar que, al amparo de una ideología ajena y hostil a Occidente, se pretenda eliminar la identidad de las mujeres y de las niñas de la vida social, con el consiguiente ataque a su dignidad como personas. Y la autoridad no puede consentir que esa costumbre indeseable ponga en peligro esa seguridad que no solamente es un derecho básico, sino que es el cimiento mismo de la convivencia en paz y justicia.

En consecuencia, se incorpora al ordenamiento jurídico español una prohibición general de uso en el espacio público de las prendas de vestuario conocidas como nicab y burka, con objeto de establecer su carácter ilícito y dejar sentado el principio de que su utilización no podrá ser objeto de tutela jurídica. De igual manera, se modifica la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, con la finalidad de sancionar la utilización de dichas prendas de vestuario, así como la acción de obligar a su uso por parte de padres o tutores, y de fijar las sanciones apropiadas. Se reforma asimismo Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, para asegurar que la reincidencia en dicha conducta –al igual que otras infracciones graves– sea sancionada en todo caso con la expulsión del territorio nacional cuando sea realizada por extranjeros. Finalmente, se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, con el propósito de contemplar específicamente la sanción penal de quien pretenda imponer a otra persona esa misma conducta ilícita del uso de las prendas denominadas nicab y burka.

La presente ley orgánica consta de un artículo único, una disposición derogatoria y cinco disposiciones finales.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Andalucía presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo único. *Prohibición de utilización en el espacio público de los velos denominados nicab y burka.*

Queda prohibida la utilización en el espacio público, o en lugares privados con proyección a un espacio o uso público, de los velos denominados nicab y burka.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente ley orgánica.

Disposición final primera. *Modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.*

Se añade un nuevo apartado 6 al artículo 172 ter de Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que queda redactado como sigue:

«6. El que impusiere, mediante violencia, intimidación o cualquier forma de coacción, el uso de los velos denominados nicab y burka será castigado con la pena de prisión de un año y seis meses a tres años.

Cuando la víctima se hallare en una situación de especial vulnerabilidad por razón de enfermedad, discapacidad o por ser menor de edad, el responsable será castigado con la pena de prisión de dos años y seis meses a cuatro años.

Se impondrán las penas en su mitad superior cuando alguno o algunos de los actos de violencia, intimidación o coacción se perpetraren en presencia de menores, o utilizando armas, o tuvieran lugar en el domicilio común o en el domicilio de la víctima, o se realizaren quebrantando una pena de las contempladas en el artículo 48 o una medida cautelar o de seguridad o prohibición de la misma naturaleza».

Disposición final segunda. *Modificación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*

1. Se modifica la letra f) del apartado 1 del artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que queda redactada como sigue:

«f) La participación por el extranjero en la realización de actividades contrarias al orden público previstas como graves en la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana».

2. Se modifica el apartado 1 del artículo 57 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que queda redactada como sigue:

«1. Cuando los infractores sean extranjeros y realicen conductas de las tipificadas como muy graves, o conductas graves de las previstas en los apartados *a)*, *b)*, *c)*, *d)* y *f)* del artículo 53.1 de esta ley orgánica, se aplicará la expulsión del territorio español, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo y mediante la resolución motivada que valore los hechos que configuran la infracción».

Disposición final tercera. *Modificación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.*

1. Se modifica la letra *c)* del apartado 2 del artículo 33 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, que queda redactada como sigue:

«*c)* La ejecución de los hechos usando cualquier tipo de prenda u objeto que cubra el rostro, impidiendo o dificultando la identificación. Esta circunstancia no será objeto de consideración en el supuesto del apartado 14 bis del artículo 36 de esta ley orgánica».

2. Se añade un nuevo apartado 14 bis al artículo 36 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, que queda redactado como sigue:

«14 bis. La reincidencia en la infracción contemplada en el apartado 3 bis del artículo 37 de esta ley orgánica».

3. Se añade un nuevo apartado 3 bis al artículo 37 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, que queda redactado como sigue:

«3 bis. El uso de los velos denominados *nicab* y *burka* que se desarrolle en el espacio público o en lugares privados con proyección a un espacio o uso público, así como la imposición de ese uso a un menor de edad por parte de sus padres o tutores en el ejercicio de las funciones derivadas de su representación legal».

Disposición final cuarta. *Títulos competenciales.*

1. El artículo único se dicta con carácter orgánico, por constituir desarrollo y regulación de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, y asimismo al amparo del artículo 149.1 de la Constitución española, que atribuye al Estado en el número 1.^ª la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales, y en el número 29.^ª la competencia exclusiva en materia de seguridad pública.

2. La disposición final primera se dicta al amparo del artículo 149.1.6.^ª de la Constitución española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación penal.

3. La disposición final segunda se dicta al amparo del artículo 149.1 de la Constitución española, que atribuye al Estado en el número 2.^ª la competencia exclusiva sobre inmigración y extranjería, y en el número 29.^ª la competencia exclusiva en materia de seguridad pública.

4. La disposición final tercera se dicta al amparo del artículo 149.1.29.^ª de la Constitución española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de seguridad pública.

Disposición final quinta. *Entrada en vigor.*

Esta ley orgánica entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Parlamento de Andalucía, 14 de noviembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD

12-25/CCG-000001, Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el debate del estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las propuestas de resolución presentadas por los GGPP Socialista, Popular de Andalucía, Vox en Andalucía, Mixto-Adelante Andalucía y Por Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 28 de noviembre de 2025

Orden de publicación de 28 de noviembre de 2025

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.6 del Reglamento de la Cámara, y según los criterios aprobados en su sesión de 19 de noviembre de 2025, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular de Andalucía, Vox en Andalucía, Mixto-Adelante Andalucía y Por Andalucía, relativas al debate del estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Socialista, como consecuencia del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expediente 12-25/CCG-000001 presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un Plan Integral y Urgente de Garantías Asistenciales, ante el colapso sanitario y la pérdida de transparencia, que ponga fin a la manipulación de datos y recupere la trazabilidad completa del sistema público, publicando en un plazo máximo de quince días –y de forma mensual, desglosada por centro y especialidad, incluidos los HARE– las listas de espera de pruebas diagnósticas, consultas de especialidades e intervenciones quirúrgicas, así como los tiempos de respuesta de la teleconsulta y las listas de espera de reconstrucción mamaria, sometiéndolas a auditoría independiente; a establecer

plazos máximos de atención para procesos prioritarios como el cáncer, implantando consultas de acto único, atención psicológica continuada, tecnología y plantillas suficientes, y garantizando la derivación automática a otros centros públicos si se incumplen los tiempos de garantía, y, del mismo modo, ante la privatización sin control que ha afectado a los programas de cribados, a recuperar una estructura pública clara y responsable en su gestión, prohibiendo externalizaciones, reforzando las plantillas de radiología, anatomía patológica y enfermería, estableciendo indicadores mensuales y auditorías independientes, y restituyendo el papel de la Escuela Andaluza de Salud Pública como órgano rector de evaluación, seguimiento, actualización y formación, y como elemento estratégico en la producción y análisis de conocimiento para orientar las decisiones sanitarias de Andalucía, dotándola de autonomía plena, financiación estable e independencia académica, mediante la reversión de su integración en el Instituto de Salud de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un programa integral de mejora de condiciones laborales, ante la precarización intolerable del personal sanitario y el caos en las políticas de recursos humanos del Servicio Andaluz de Salud, que garantice la equiparación salarial con las comunidades mejor retribuidas, para evitar la fuga de profesionales; ratios de personal sanitario por habitantes, al menos, en la media de las comunidades autónomas; conciliación real, formación, apoyo psicosocial y contratación estable, mediante empleo público estructural; a recuperar, en un plazo máximo de dos años, a los 18.000 profesionales despedidos desde 2021 –al menos, 9.000 en 2026–, mediante ofertas públicas de empleo que consoliden plantillas y reviertan la fuga masiva de médicos, enfermeras y especialistas provocada por los recortes, la no sustitución de vacantes y los contratos precarios, y, del mismo modo, acometer una reforma profunda de la bolsa única de empleo y de la carrera profesional del SAS, garantizando transparencia, seguridad jurídica y participación sindical, fijando un calendario público de publicaciones, auditando el sistema de ventanilla única de profesionales del SAS (VEC) y los baremos, devolviendo de inmediato los puntos eliminados indebidamente en el último corte, reforzando los recursos de gestión y permitiendo el progreso profesional por méritos, experiencia, docencia e investigación, para recuperar la confianza perdida y asegurar un modelo de recursos humanos justo, estable y profesionalizado.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a blindar por ley la atención primaria como eje central del sistema público, ante el deterioro inaceptable de la atención primaria, el colapso de las urgencias y el evidente empeoramiento de la atención sanitaria en residencias y centros sociosanitarios, garantizando su financiación suficiente, prohibiendo la externalización de servicios, asegurando cita en 48 horas, plantillas completas y estables, ratios adecuadas y la asignación universal de pediatra y enfermería pediátrica, así como equipos multidisciplinares con especialistas en salud escolar, matronas, psicología clínica, trabajo social y fisioterapia, incluyendo incentivos para zonas de difícil cobertura y la reversión del modelo de distrito único; a garantizar una atención equitativa y eficaz a urgencias y emergencias, reforzando recursos humanos y materiales, recuperando en un máximo de seis meses los puntos y equipos suprimidos, actualizando el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias y asegurando que el transporte sanitario se preste bajo mando público efectivo, con control en tiempo real, condiciones laborales dignas, auditorías de calidad y una carta de derechos del paciente trasladado,

y, asimismo, a garantizar una atención integral, pública y de calidad para todas las personas residentes en centros sociosanitarios, reforzando la coordinación efectiva con la atención primaria, estableciendo protocolos de seguimiento, prevención, atención domiciliaria y actuación urgente, dotando los recursos humanos y materiales necesarios para evitar situaciones de desatención, medicalización insuficiente o desigualdad territorial, y poniendo en marcha un sistema estable de auditorías periódicas, públicas y obligatorias que evalúe la calidad asistencial, la seguridad, la continuidad de cuidados y el cumplimiento de estándares sanitarios, asegurando que cada residencia cuente con supervisión pública efectiva y que ningún residente vuelva a quedar desprotegido.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a recuperar un sistema andaluz de selección pública de medicamentos, ante la creciente privatización del sistema sanitario público y la ausencia de mecanismos serios de control del gasto, que garantice igualdad en el acceso, competencia transparente entre laboratorios, disponibilidad estable de tratamientos y ahorros verificables destinados íntegramente a reforzar la sanidad pública, y, del mismo modo, a remitir a esta Cámara un proyecto de ley de limitación de conciertos sanitarios, que establezca que la primera opción de atención sea siempre la provisión pública directa, obligando a la Junta a dotarla de los recursos humanos, tecnológicos y asistenciales necesarios, declarando hasta su aprobación una moratoria inmediata en la firma de nuevos conciertos, revirtiendo el último acuerdo marco y poniendo en marcha un plan de reducción progresiva de las derivaciones sistemáticas al sector privado, con el objetivo de garantizar que la sanidad pública vuelva a ser el eje central y preferente del sistema asistencial andaluz.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la máxima transparencia, ética pública y control en todas las relaciones contractuales de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales con empresas del sector sanitario, farmacéutico y de suministros, ante la evidencia de la falta de control en la contratación sanitaria y la insuficiencia del actual sistema inspector, sometiendo los contratos de alto importe a informes previos de integridad emitidos por una comisión de ética y transparencia sanitaria independiente y asegurando su supervisión por la Intervención General y la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, y, del mismo modo, a reforzar de manera estructural la inspección sanitaria de Andalucía, mediante la creación de nuevas plazas estables, recursos suficientes, formación continua y medios técnicos adecuados, impulsando inspecciones de oficio en actividades de riesgo, como clínicas privadas con procedimientos invasivos, incrementando las inspecciones en farmacias, depósitos y servicios de farmacia hospitalaria, y garantizando un sistema de control público eficaz que proteja la salud, evite privilegios y ponga fin a cualquier sombra de irregularidad o trato de favor en el sistema sanitario andaluz.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha una estrategia urgente de diagnóstico, auditoría y rehabilitación integral de las infraestructuras sanitarias, ante el deterioro acumulado y el abandono estructural de numerosas infraestructuras que no han recibido ninguna inversión pública en los últimos años, que permita identificar el estado real de centros, unidades críticas y equipamientos, mediante una auditoría técnica independiente cuyos resultados sean públicos y que incluya un calendario detallado de actuaciones de rehabilitación, modernización o reconstrucción; a crear un fondo extraordinario de inversión destinado a cerrar la brecha estructural

generada en los últimos años, priorizando quirófanos, unidades de cuidados intensivos, laboratorios y centros de atención primaria, y, del mismo modo, a aprobar un plan inmediato de apertura, refuerzo y modernización de chares y hospitales comarcales, recuperando especialidades, plantillas y recursos perdidos, garantizando su plena capacidad operativa y su papel esencial en la equidad territorial, publicando con carácter urgente las carteras de servicios, camas, quirófanos, plantillas y listas de espera de cada centro, incluidas las de los chares, que llevan más de dos años sin hacerse públicas, asegurando así un sistema sanitario moderno, accesible, transparente y capaz de responder a las necesidades reales de la ciudadanía andaluza.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a situar la investigación, el desarrollo y la innovación en salud, ante el retroceso continuado de la capacidad investigadora y la debilitación de los organismos públicos dedicados al conocimiento, como un eje estratégico irrenunciable del sistema sanitario público andaluz, destinando al menos el 1,5% del presupuesto del Sistema Andaluz de Salud a una programación plurianual de I+D+i que garantice estabilidad y continuidad; a reforzar de manera estructural las plantillas de la Fundación Progreso y Salud y de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, dotándolas de personal estable, medios suficientes y capacidad operativa real; a asegurar que, como mínimo, el 2% de la contratación sanitaria se destine a compra pública innovadora con retorno público efectivo, priorizando proyectos que generen valor añadido en la red pública; a garantizar tiempo protegido, incentivos y reconocimiento profesional para los equipos clínicos e investigadores del sistema, y a crear un registro público y accesible de proyectos, ensayos, convenios y resultados de investigación.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha de manera inmediata un nuevo Plan Andaluz de Salud Mental, ante el retraso acumulado de cuatro años y el agravamiento de los problemas de atención en todo el territorio, que garantice una atención pública, universal y de calidad, basada en un enfoque comunitario, biopsicosocial y centrado en los derechos humanos, reforzando de forma urgente las plantillas para asegurar tiempos de atención adecuados, aumentando las plazas de formación especializada en Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental y ofertando todas las acreditadas; creando una red pública andaluza de centros de salud mental infantil y juvenil, con al menos un centro por área sanitaria; incrementando en 2026 un 30% las plazas y camas de hospitalización, así como los recursos públicos de rehabilitación, comunidades terapéuticas, unidades especializadas y dispositivos para patología dual; poniendo en marcha de inmediato un programa andaluz de prevención del suicidio, con sistemas de detección precoz, equipos de intervención inmediata y seguimiento, protocolos específicos para familias y registro estadístico actualizado, y desarrollando equipos móviles de crisis, operativos 24 horas, garantizando que todo el modelo asistencial sea público, accesible, comunitario, humanizado y adecuado a la magnitud del problema creciente de salud mental en Andalucía.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar de inmediato las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento íntegro de lo dispuesto en la normativa estatal y autonómica en materia de cuidados paliativos, ante la insuficiencia de recursos y la desigualdad territorial en el acceso a los mismos, asegurando equipos públicos suficientes y plenamente operativos

en todas las áreas sanitarias –tanto en hospitales como en domicilios, en ámbitos urbanos y rurales–, ampliando las plantillas multidisciplinares y garantizando una atención digna, continuada y accesible para pacientes y familias; a asegurar que la sedación paliativa se practique conforme a la evidencia científica y a los derechos reconocidos, evitando que decisiones ideológicas u organizativas provoquen sufrimiento evitable en personas en situación terminal, y, del mismo modo, a reforzar de manera urgente los cuidados paliativos pediátricos, garantizando el acceso telefónico especializado las 24 horas del día, los 365 días del año, la coordinación con atención primaria y equipos hospitalarios, el acompañamiento integral a las familias y la disponibilidad de recursos especializados en todos los ámbitos asistenciales, con el fin de asegurar un modelo de cuidados paliativos plenamente público, equitativo, humanizado y respetuoso con la dignidad de cada persona al final de su vida.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar que todo menor con necesidades de desarrollo o riesgo de padecerlas sea valorado en atención primaria en un plazo máximo de 30 días y derivado a un centro de atención infantil temprana en un máximo de otros 30 días, ante los retrasos inadmisibles y el deterioro progresivo del sistema de Atención Temprana, asegurando que reciba la totalidad de las sesiones prescritas por los equipos técnicos, sin recortes que comprometan la calidad de la intervención; a incrementar los recursos humanos y materiales necesarios para evitar listas de espera encubiertas, garantizar la continuidad asistencial y reforzar la coordinación con los servicios educativos y sociales, y, del mismo modo, a actualizar el precio/hora de los conciertos, hasta alcanzar los estándares de las comunidades con mejores condiciones, asegurando la sostenibilidad de los centros, la estabilidad de los y las profesionales y la igualdad de acceso de la población menor con independencia de su provincia de origen o condición socioeconómica, restaurando así un derecho esencial que la Junta ha deteriorado en los últimos años.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar de forma inmediata la recuperación íntegra de los derechos asistenciales reconocidos en el sistema sanitario público andaluz, ante los recortes acumulados y la vulneración progresiva de los derechos de las personas pacientes, incluyendo el cumplimiento efectivo de los plazos máximos de garantía, la libre elección real de especialista y el derecho a una segunda opinión médica en un plazo máximo de 15 días; a reorganizar las vías de derivación y las unidades de tratamiento para asegurar que la interrupción voluntaria del embarazo se realice de forma accesible, segura y en centros públicos, evitando desigualdades territoriales y retrasos injustificados, y, del mismo modo, a garantizar una atención de calidad y en tiempo adecuado a las personas con enfermedades crónicas, reforzando las unidades y protocolos asistenciales avalados por las sociedades científicas, asegurando el seguimiento continuado y evitando demoras que comprometan la salud de los pacientes, con el objetivo de restaurar plenamente la confianza en el sistema público, proteger derechos y asegurar que la atención sanitaria en Andalucía se rija por criterios de equidad, calidad y respeto a la autonomía de quienes la necesitan.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reducir de manera inmediata y efectiva las ratios en todas las etapas educativas, fijando un calendario público y evaluable para su implantación progresiva en todos los centros; iniciar, con carácter inmediato, un proceso de negociación con las organizaciones sindicales y las plataformas del profesorado interino

para la elaboración de un plan específico de estabilización del personal docente en situación de abuso de temporalidad, garantizando el cumplimiento de la Ley 20/2021 y de la normativa y jurisprudencia europea, sin provocar el cese masivo del profesorado que hoy sostiene la red pública, así como garantizar la transparencia, estabilidad y previsibilidad de las bolsas de trabajo docentes (SIPRI), revisando sus criterios de ordenación y adjudicación para evitar situaciones de precariedad e inseguridad laboral; a ampliar de forma sustancial las plantillas docentes y de especialistas –orientación, PT, AL, enfermería escolar, personal técnico y perfiles socioeducativos– ante la reducción de líneas educativas, la saturación de aulas, la falta de personal especializado en numerosos centros públicos y el deterioro creciente de los servicios de apoyo educativo –agravado por la externalización encubierta y la insuficiencia de recursos para atender con dignidad al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) y necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)– para garantizar una atención individualizada, inclusiva y de calidad, especialmente en los entornos con mayor complejidad educativa; a asegurar de forma inmediata los recursos humanos y materiales necesarios para atender adecuadamente al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) y necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), evitando la sobrecarga de los profesionales y la falta de apoyos que sufren muchos centros públicos; a aprobar con urgencia una actualización integral de la normativa autonómica que establezca ratios específicas y obligatorias, asegure la presencia suficiente de PT, AL, personal técnico, enfermería escolar, orientación y perfiles socioeducativos, impida la exclusión por motivos organizativos y garantice una atención verdaderamente inclusiva, personalizada y continuada, y, del mismo modo, a implantar protocolos ágiles de detección e intervención temprana, reforzar la coordinación entre Educación, Salud y Servicios Sociales, asegurar el acceso a los servicios complementarios y eliminar cualquier barrera administrativa o territorial que limite el derecho del alumnado andaluz a una educación pública de calidad, evitando que su vulnerabilidad dependa del código postal o de los recursos del centro en el que estudien.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar de manera urgente un plan dotado de presupuesto real y un calendario público de ejecución, para eliminar definitivamente las aulas provisionales, reparar los centros educativos en mal estado y culminar las infraestructuras comprometidas y no ejecutadas desde 2019, debido al retraso acumulado en la planificación educativa, priorizando los municipios en crecimiento y las zonas rurales que sufren abandono; a cumplir de forma inmediata la Ley de Bioclimatización aprobada por esta Cámara en 2020 y que acumula retrasos inasumibles, ejecutando sin demora las actuaciones necesarias para garantizar el confort térmico y la protección climática en los edificios escolares públicos, y, del mismo modo, a revertir progresivamente la externalización de los comedores escolares y recuperar la gestión pública directa, garantizando menús saludables elaborados *in situ* con productos frescos y de cercanía, condiciones laborales dignas para el personal y la estabilidad de la red pública, evitando cierres o sustituciones por modelos privatizados que han demostrado ser menos eficientes, menos equitativos y perjudiciales para la comunidad educativa.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la universalización real de la Educación Infantil de 0 a 3 años, mediante el incremento urgente de plazas públicas y la ampliación inmediata de la gratuidad, reforzando la red de escuelas infantiles públicas, evitando su cierre o precarización y aprobando un plan de estabilidad para las escuelas existentes

que asegure su sostenibilidad, su función educativa y social, y su papel fundamental en la conciliación familiar y laboral; del mismo modo, a asegurar una distribución equilibrada de la oferta 0-3 en el territorio andaluz, priorizando zonas rurales y barrios vulnerables para que el acceso a la Educación Infantil no dependa ni del nivel de renta ni del código postal.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar procesos de escolarización transparentes y equitativos, priorizando de manera clara la ampliación de plazas en la red pública, especialmente en barrios vulnerables y municipios en crecimiento, y, del mismo modo, a asegurar una Formación Profesional pública, gratuita y de calidad, mediante el aumento urgente de plazas públicas en ciclos de alta demanda y en sectores estratégicos para el desarrollo económico de Andalucía, reforzando la FP Dual pública, con prácticas de calidad vinculadas a inserción laboral real, actualizando y modernizando los talleres y equipamientos tecnológicos de los centros públicos, garantizando una distribución territorial equilibrada que atienda también a zonas rurales y comarcas con menor oferta; ampliando becas, ayudas al transporte y residencias escolares, para garantizar igualdad de oportunidades, y dignificando la labor del profesorado de FP, mediante la reducción de carga lectiva, la mejora de sus condiciones laborales y la equiparación salarial del profesorado técnico con el resto del cuerpo docente, de forma que la Formación Profesional pública sea un verdadero motor de movilidad social, cohesión territorial y empleo de calidad en Andalucía, ante el trasvase de recursos y alumnado hacia la red privada y la falta de planificación educativa en zonas de alta demanda.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incrementar, a partir del 1 de enero de 2026, un 12% el precio plaza de los centros y servicios concertados, garantizando su sostenibilidad, la estabilidad laboral de las plantillas y la calidad efectiva de los cuidados, y, del mismo modo, a evaluar junto al sector el coste real de los servicios para avanzar hacia un modelo de financiación justo, estable y previsible, revisando la figura del concierto social y estableciendo fórmulas de actualización anual vinculadas a la evolución de los convenios colectivos y del IPC, con el fin de asegurar que ningún centro vea comprometida su viabilidad y que todas las personas usuarias reciban una atención digna, segura y acorde al estándar de calidad que debe ofrecer el sistema público de cuidados en Andalucía, ante la creciente fragilidad del sistema andaluz de atención a personas mayores y con discapacidad –manifestada en el riesgo real de deterioro de la calidad asistencial en numerosos centros y servicios–.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar medidas inmediatas y consensuadas con profesionales, entidades y administraciones locales para garantizar la resolución de los expedientes de dependencia en el plazo legal de 180 días, rectificar el Decreto de Simplificación Administrativa y el nuevo procedimiento de reconocimiento de la dependencia conforme a las recomendaciones del Consejo Andaluz de Trabajo Social, municipios y diputaciones, y reforzar de manera urgente las plantillas dedicadas a la valoración y tramitación, asegurando ratios adecuadas, formación continua y coordinación efectiva entre servicios; a incrementar la financiación autonómica de la dependencia sin reducir la aportación propia, pese al refuerzo del Estado; a elevar el precio/hora del servicio de ayuda a domicilio hasta los 18 euros, a partir del 1 de enero de 2026, y a impulsar un estatuto andaluz de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio (SAD) que mejore sus salarios, establezca sus condiciones laborales y recoja las reivindicaciones esenciales del sector, y, del

mismo modo, a aumentar la plantilla del Servicio Andaluz de Teleasistencia en proporción al incremento de personas usuarias, garantizando un servicio adecuado, con seguimiento eficaz, llamadas rutinarias y capacidad real para detectar situaciones de riesgo, asegurando así que la dependencia en Andalucía se gestione con dignidad, agilidad y justicia social, ante los retrasos generalizados y la negligente gestión del sistema de atención a la dependencia en Andalucía y el impacto que ello tiene en la vida de miles de personas y familias –que ven vulnerado su derecho a recibir apoyos en el tiempo y forma debidos–.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar de manera urgente un pacto andaluz contra la pobreza que revierta la tendencia actual y refuerce la protección social, restituyendo inmediatamente al presupuesto los 43 millones de euros recortados en 2024 de la renta mínima de inserción social, incrementando las transferencias a los ayuntamientos andaluces destinadas a menores y familias vulnerables, y creando un fondo local de emergencia social que permita a las corporaciones locales atender situaciones sobrevenidas y graves de precariedad; a implementar una ayuda mensual de 200 euros por hijo/a a cargo y de 100 euros para familias vulnerables sin menores, fortaleciendo el papel de los servicios sociales públicos, garantizando la coordinación entre administraciones y asegurando que ninguna persona o familia quede desatendida por falta de recursos o decisiones presupuestarias que profundizan en las desigualdades estructurales, ante el incremento de las tasas de pobreza y exclusión social que afectan a más de dos millones de personas en nuestra comunidad y el impacto de los recortes presupuestarios aplicados en los últimos años, y, del mismo modo, a adoptar medidas específicas para la integración de menores extranjeros no acompañados (MENA), promoviendo su inclusión social y educativa y laboral, mediante programas de formación y empleo, asegurando que ningún menor quede excluido de la protección y el apoyo que necesita para desarrollarse plenamente en la sociedad andaluza.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar plenamente la Ley de Igualdad de Andalucía y la Ley contra la Violencia de Género de Andalucía, comprometiéndose a asegurar una financiación adecuada para las políticas de igualdad y de lucha contra la violencia de género; ejecutar de manera efectiva los planes de igualdad en todas y cada una de las consejerías y organismos públicos; colaborar activamente con los ayuntamientos para la ejecución de los planes locales de igualdad, poniendo especial énfasis en los municipios pequeños y rurales; incorporar la coeducación como eje transversal en el sistema educativo, garantizando la educación afectivo-sexual en todas las etapas y centros educativos; garantizar la formación en igualdad de género y prevención de la violencia de género para todo el personal público; incrementar los recursos destinados a los centros municipales de información a la mujer; fortalecer el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y aumentar las partidas a asociaciones y colectivos feministas; reforzar el sistema andaluz de lucha contra la violencia machista, mediante la ampliación de las unidades de violencia sobre la mujer, el aumento de plazas de acogida y recursos habitacionales, y el refuerzo de los servicios de atención psicológica y jurídica, con el fin de garantizar un acompañamiento integral en todo el territorio; impulsar un plan andaluz de prevención, con campañas permanentes, programas educativos obligatorios, intervención temprana con adolescentes y protocolos reforzados frente a la violencia digital y la pornografía; priorizar la protección de menores huérfanos por violencia de género, garantizando su atención especializada y

apoyo continuo hasta los 26 años, mediante una ayuda económica mensual que permita su independencia y desarrollo integral, y, del mismo modo, recuperar los programas Cualifica, de inserción laboral para mujeres víctimas, con becas de inserción y formación durante al menos 12 meses.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un Plan Andaluz de Vivienda 2026-2030, con un incremento significativo de la financiación con fondos propios que alcance el 40% de la aportación del Gobierno de España, que va a triplicarse en los próximos cuatro años; impulse de manera decidida la construcción y promoción de vivienda pública asequible, rehabilite y ponga en uso inmuebles públicos infrutilizados, para ampliar el parque residencial, y declare zonas tensionadas, conforme a la ley estatal de vivienda, con el fin de limitar el precio del alquiler donde exista presión acreditada; y, del mismo modo, a complementar el Bono Joven de Alquiler del Gobierno de España, aumentar las ayudas al alquiler para familias con menos recursos, y presentar antes del 31 de diciembre una nueva propuesta de reprogramación de los fondos Feder, destinando más recursos a vivienda asequible en municipios andaluces, evitando la pérdida de financiación y garantizando que Andalucía aproveche plenamente esta oportunidad para reforzar su parque público, garantizar alquileres accesibles y ofrecer una respuesta real y urgente al derecho a la vivienda en nuestra comunidad, ante el abandono sostenido de las políticas públicas de vivienda por parte de la Junta de Andalucía y la creciente emergencia habitacional que afecta especialmente a jóvenes, familias vulnerables y municipios con fuerte presión inmobiliaria.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incorporar en todas las políticas el enfoque territorial y adaptarlas a las peculiaridades y necesidades de cada municipio; garantizar los recursos económicos y la financiación suficiente para priorizar la ejecución de las medidas del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA 2021-2030), concluyendo con diligencia las obras pendientes en las grandes ejes de autovías paralizadas durante los últimos siete años; a atender la incorporación de las demandas de los territorios en materia de conectividad, sobre todo de la multitud de obras que han sido objeto de compromiso público por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía y que han sido orilladas; a incrementar los esfuerzos para garantizar una movilidad sostenible, mediante una estrategia que incluya la diversificación y ampliación del transporte colectivo; a iniciar el diálogo con el Gobierno de España, para la transferencia de competencias en la gestión de los sistemas ferroviarios intracomunitarios; a desarrollar planes sectoriales territoriales que cuenten con los municipios, así como a exigir que cada gran iniciativa autonómica concrete su aplicación en los distintos territorios de Andalucía; a articular iniciativas integrales de desarrollo entre municipios; a promover el despliegue de agendas urbanas y rurales, como instrumentos de planificación estratégica y a impulsar agendas urbanas metropolitanas que permitan coordinar proyectos conjuntos; a contribuir al desarrollo medioambiental, económico y social de los municipios, impulsando la ejecución de los planes de actuación integrado (EDIL), financiando la aportación municipal necesaria para completar la financiación Feder procedente del Gobierno de España a iniciar una revisión profunda de la Ley para el Impulso de la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), reforzando el enfoque municipalista, eliminando trámites innecesarios a nivel autonómico y garantizando que el urbanismo integre la resiliencia climática; a revisar de forma integral los planes de ordenación subregional para redefinir las áreas de oportunidad

destinadas a vivienda protegida, y a promover planes supramunicipales de ordenación territorial que planifiquen la implantación de energías renovables, minimizando su impacto social y ambiental.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a recuperar una política de empleo ambiciosa, eficaz y orientada a la creación de empleo de calidad, incrementando de manera sustancial la inversión autonómica en políticas activas y garantizando la ejecución íntegra de los recursos recibidos; a reforzar la lucha contra la siniestralidad laboral, mediante un incremento de la inspección, la personación de la Junta en los procedimientos con resultado de muerte y la creación de la figura del delegado territorial de Prevención, y, del mismo modo, a poner en marcha un plan específico de apoyo a autónomos/as, jóvenes, mujeres y zonas rurales con ayudas directas, medidas de conciliación, digitalización y relevo generacional; fortalecer el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, dotándolo de medios suficientes y capacidad operativa real, e impulsar programas de formación y recualificación ligados a sectores estratégicos y emergentes, asegurando una colaboración efectiva con ayuntamientos, diputaciones y agentes económicos y sociales que permita que las políticas de empleo sean equilibradas, útiles y generadoras de oportunidades reales en toda Andalucía, ante los recortes acumulados en políticas activas de empleo y la infraejecución reiterada de los fondos transferidos por el Gobierno de España.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar de manera inmediata el desarrollo reglamentario completo de la normativa climática y de economía circular, garantizando el Inventario Andaluz de Emisiones, los registros de huella hídrica y de carbono, el SAER, el SACE y el derecho humano al agua; a dotar a todos los municipios andaluces de financiación suficiente para redactar sus planes municipales contra el cambio climático en 2026; a impulsar la movilidad sostenible y la rehabilitación energética integral de hospitales, colegios y universidades; a impulsar la gestión forestal y biodiversidad, reforzando la selvicultura preventiva en montes públicos y privados, y reconociendo el complemento de antigüedad del personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua; a culminar el desarrollo reglamentario de la Ley andaluza de Economía Circular con una estrategia financiada, un plan local operativo y la creación de un centro de innovación digital de economía circular, construido con criterios de emisiones casi nulas, y, del mismo modo, a reservar una cuantía significativa de fondos propios para la ejecución del protocolo general de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del entorno de Doñana, con la protección de espacio natural, municipios, sector agrario y ganadería extensiva, garantizando así que la sostenibilidad sea una política real y no un eslogan en Andalucía, ante el retraso inadmisibles en el desarrollo de la Ley 8/2018, de cambio climático, la ausencia de planificación real en economía circular, el recorte en gestión forestal y la falta de compromiso efectivo con el acuerdo por Doñana firmado en noviembre de 2023.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar de manera urgente un plan extraordinario de refuerzo del dispositivo Infoca, que incremente de forma inmediata las plantillas de bomberos forestales, técnicos de operaciones, personal de apoyo y medios aéreos, garantizando contratos estables, formación continua y condiciones laborales y retributivas acordes al riesgo y responsabilidad del servicio, lo que implica el reconocimiento del complemento de antigüedad del personal; a asegurar la reposición y modernización del material de extinción, comunicaciones y

vehículos pesados, tras años de falta de inversión, así como la revisión exhaustiva de los protocolos de seguridad y de los tiempos de activación para evitar episodios como los recientemente denunciados; a reforzar la vigilancia preventiva y la red de puestos de control, especialmente en zonas de alta recurrencia y áreas limítrofes con parques naturales y áreas urbanas, y, del mismo modo, a garantizar la negociación real con la representación de los trabajadores, la transparencia en la gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, la ejecución íntegra del presupuesto de prevención y restauración forestal, y la planificación plurianual del dispositivo, asegurando que Infoca cuente con recursos suficientes, plantillas dignas y medios modernos para proteger a Andalucía en un contexto de incendios más frecuentes, más intensos y más peligrosos por efecto del cambio climático, ante la sucesión de incidentes, carencias operativas y conflictos laborales que afectan al Plan Infoca y comprometen la seguridad de los profesionales y la capacidad de respuesta frente a incendios forestales cada vez más extremos.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un plan andaluz de resiliencia hídrica que incluya la obligatoriedad de elaborar y actualizar los planes municipales de sequía y los planes locales de inundaciones, así como la implantación de redes municipales de aforos que permitan anticipar riesgos, detectar pérdidas y tomar decisiones basadas en datos reales; a poner en marcha un plan de choque contra la pérdida de agua en las redes urbanas, dotado de una financiación suficiente y orientado prioritariamente a los municipios con infraestructuras envejecidas o escasa capacidad inversora, y, del mismo modo, a reforzar y crear sistemas supramunicipales de gestión hídrica que garanticen abastecimiento, reduzcan costes derivados de los episodios extremos y eviten que Andalucía avance hacia un modelo de gestión del agua de «doble velocidad», asegurando así que ningún municipio quede relegado por falta de planificación, inversión o capacidad técnica, ante los efectos crecientes de la emergencia climática y la vulnerabilidad hídrica que sufren especialmente los municipios pequeños y medianos –agravados por la falta de planificación, previsión y actuación del Gobierno de la Junta de Andalucía, que durante años ha eludido sus responsabilidades mientras las infraestructuras se deterioraban y los ayuntamientos quedaban abandonados a su suerte–.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear y a dotar de forma estable un sistema andaluz permanente de protección fitosanitaria que garantice la prevención, detección temprana y control de emergencias sanitarias agrarias, reforzando los equipos técnicos y veterinarios, la vigilancia en campo, la investigación aplicada y el apoyo económico a las explotaciones afectadas, y, del mismo modo, a promover y remitir a esta Cámara un proyecto de ley de agricultura familiar que reconozca plenamente a las explotaciones gestionadas por unidades familiares como sujetos de derechos dentro del sistema agrario andaluz, garantizando su sostenibilidad económica, social y ambiental, favoreciendo el relevo generacional mediante medidas de apoyo e incentivos para jóvenes agricultores, impulsando la igualdad de género en el medio rural, fortaleciendo la competitividad del modelo familiar con innovación, digitalización y adaptación al cambio climático, asegurando acceso preferente a ayudas públicas, crédito, seguros agrarios y asistencia técnica, y configurando un marco normativo estable que refuerce su singularidad como pilares del desarrollo rural, la cohesión territorial y la seguridad alimentaria de Andalucía, ante el avance de plagas, enfermedades y riesgos climáticos que amenazan la viabilidad del campo andaluz y la falta de protección efectiva a las explotaciones

familiares –agravada por la inacción, la descoordinación y la ausencia de una estrategia agraria real por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha dejado al sector desprotegido–.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar una Estrategia Andaluza de Turismo Sostenible 2026-2030 que garantice la sostenibilidad ambiental, hídrica y social de los destinos mediante límites claros al consumo de agua en periodos críticos, planes de adaptación climática para la costa y el interior, y criterios estrictos de respeto a los ecosistemas; a regular de forma efectiva la vivienda turística –mediante techos máximos por barrios, zonas tensionadas y controles reales de licencia–, para frenar la expulsión de residentes, evitar la burbuja del alquiler y proteger el derecho a la vivienda; a mejorar de forma sustancial la calidad del empleo turístico, apostando por formación continua, estabilidad, inspección y lucha contra la temporalidad; a diversificar la oferta hacia el interior, la ruralidad, la cultura, el patrimonio y el turismo científico reduciendo la hiperconcentración en la costa, y, del mismo modo, a crear un fondo anual de transformación turística, destinado a modernización, digitalización, movilidad sostenible, impulsar pymes turísticas y reforzar la gobernanza local del turismo, con el objetivo de construir un modelo equilibrado, competitivo, respetuoso con las comunidades locales y capaz de garantizar un reparto justo de la riqueza generada por el turismo en Andalucía, ante la falta de planificación, regulación efectiva y control por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha permitido un modelo turístico desordenado que se olvida de los residentes, hídrica y socialmente insostenible y favorecedor de la especulación.

28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar una estrategia andaluza de industria e innovación 2030, que impulse la implantación, ampliación y modernización de industrias tractoras y cadenas de valor estratégicas –aeroespacial, agroalimentaria, farmacéutica, energías limpias, digital, logística avanzada y materiales sostenibles–, mediante una planificación industrial estable, incentivos a la inversión productiva y una política decidida de innovación pública; a reforzar la transformación digital del tejido industrial con mecanismos de transferencia tecnológica entre universidades, centros de investigación y empresas, programas de digitalización para pymes y sistemas de compra pública innovadora, y, del mismo modo, a promover empleo de calidad mediante formación profesional vinculada a sectores estratégicos, colaboración estrecha con agentes económicos y sociales, inversiones en I+D+i que alcancen al menos el 2% del PIB en 2030 y la creación de polos industriales territoriales capaces de generar oportunidades, cohesión y estabilidad en la economía andaluza, ante la pérdida de peso del sector industrial en el PIB andaluz, la falta de planificación estratégica y la inexistencia de una agenda real de reindustrialización.

29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un plan andaluz de ordenación de las energías renovables que establezca criterios claros de equilibrio territorial, protección ambiental y compatibilidad con el desarrollo rural, garantizando que la implantación de plantas solares y eólicas no degrade suelos agrícolas de alto valor, espacios naturales ni paisajes protegidos; a impulsar el autoconsumo y las comunidades energéticas locales con líneas de ayuda específicas y simplificación administrativa real; a planificar de forma coordinada la red eléctrica, garantizando capacidad de evacuación suficiente y evitando cuellos de botella que frenan proyectos y encarecen la factura, y, del mismo modo, a asegurar que los territorios donde se instalan grandes infraestructuras energéticas

reciban retorno económico, inversiones locales, canon territorial y oportunidades de empleo, avanzando hacia un modelo energético limpio, democrático, eficiente y socialmente justo que permita a Andalucía reducir su dependencia, abaratar el coste para familias y empresas, y liderar la transición energética en el sur de Europa, ante la expansión desordenada de proyectos renovables, la falta de planificación energética y la ausencia de una transición justa en Andalucía.

30. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar de manera sustancial el presupuesto destinado a ciencia, investigación y transferencia; a reforzar el Plan de Infraestructuras Universitarias con una aportación urgente que permita frenar el desplome sufrido en los últimos tres años; a ampliar de forma inmediata las becas y ayudas al estudiantado para la acreditación de idiomas –congelada en desde hace cuatro años– y para Erasmus+, cuya cuantía es claramente insuficiente ante la inflación y los mayores costes de vida en destino, y, del mismo modo, a cumplir de manera íntegra la cláusula de salvaguarda del modelo de financiación universitaria, abonando los 20 millones de euros aún pendientes, garantizando así que las universidades públicas andaluzas puedan ejercer su función como motores de conocimiento, igualdad, innovación y desarrollo económico, frente al proceso de infrafinanciación y privatización encubierta impulsado por el actual Gobierno andaluz, ante el deterioro financiero de las universidades públicas, la reducción de las partidas de investigación e innovación y el incumplimiento del modelo vigente.

31. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un plan andaluz de cultura que refuerce la red pública de equipamientos, proteja el patrimonio histórico y arqueológico, impulse la creación y la producción cultural andaluza en todos los territorios y asegure la financiación estable y plurianual de museos, archivos, bibliotecas, teatros, conjuntos monumentales y proyectos de investigación; a poner fin a los recortes, externalizaciones y desmantelamiento de equipos profesionales que están debilitando la capacidad de gestión cultural de la Junta, garantizando plantillas suficientes, estabilidad laboral y dirección profesionalizada sin injerencias políticas; a restaurar la interlocución con el sector cultural, asegurando participación real en las decisiones estratégicas, y, del mismo modo, a recuperar con urgencia las políticas de memoria democrática paralizadas en esta legislatura, mediante la reactivación de los planes de exhumaciones, la actualización del mapa de fosas, la protección de lugares de memoria, la reparación a las víctimas y la defensa pública de los valores constitucionales frente a discursos negacionistas, reafirmando así que la cultura y la memoria son una obligación democrática central para garantizar ciudadanía crítica, igualdad de acceso y cohesión social en Andalucía.

32. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar de manera urgente un Plan Integral de Garantías para Canal Sur que blinde su carácter de servicio público esencial, asegure su independencia editorial y garantice la pluralidad informativa exigida en una democracia avanzada; a reforzar la financiación pública y la inversión tecnológica para modernizar equipos, infraestructuras, delegaciones territoriales y redacciones comarcales, evitando el desmantelamiento de la cobertura local que permite a Canal Sur vertebrar el territorio; a estabilizar y renovar las plantillas mediante empleo público, evitando la fuga de profesionales y la externalización creciente de contenidos; a restituir mecanismos efectivos de control que impidan la manipulación política de la programación informativa,

y, del mismo modo, a elaborar un plan estratégico de futuro que sitúe a la RTVA en la transición digital, la producción audiovisual propia, la creación cultural andaluza y la defensa del pluralismo, asegurando que Canal Sur vuelva a ser un medio de referencia independiente, moderno y al servicio del conjunto de la ciudadanía andaluza, ante el deterioro progresivo de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), los recortes acumulados, la pérdida de audiencia, el abandono tecnológico, la manipulación informativa reiterada y la precarización de la plantilla.

33. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aceptar de manera inmediata las condiciones de alivio de deuda propuestas por el Estado, que benefician especialmente a Andalucía, al ser la comunidad con mayor condonación –18.791 millones de euros–, reduciendo su nivel de deuda sobre el PIB a la mitad y generando, según estimaciones de la Airef, un ahorro de 2.655 millones de euros en intereses hasta 2030, lo que permitirá mejorar su posición financiera, acceder en mejores condiciones a los mercados y ganar autonomía política, garantizando así la defensa de los intereses de Andalucía; a apostar por un nuevo sistema de financiación autonómica que proporcione a Andalucía los recursos suficientes, refuerce la solidaridad entre territorios e impidan el dumping fiscal, garantizando que la ciudadanía andaluza tiene acceso a los mismo servicios públicos de calidad que el resto, vivan donde vivan; del mismo modo, a dar marcha atrás en su política injusta de regalos fiscales a las rentas más altas –en especial a aquellas obligadas a liquidar el impuesto sobre el patrimonio y el impuesto sobre sucesiones y donaciones– y a adoptar los pasos necesarios para avanzar en progresividad fiscal, redistribución de la renta y reducción de las desigualdades sociales; y, asimismo, a garantizar la ejecución íntegra, eficaz y ágil de todas las partidas presupuestarias de gastos de capital, incluyendo inversiones directas, transferencias de capital y los fondos europeos procedentes tanto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia como de los Fondos Estructurales, unas partidas que han alcanzado niveles récord en los últimos años gracias al Gobierno de España pero que presentan, sin embargo, un grado de ejecución muy bajo –un 53% de media, desde 2019–, lo que ha dejado sin invertir 14.300 millones de euros entre 2019 y 2024, y ha detraído de la economía andaluza inyecciones de capital superiores al 1,5% del PIB cada año, impidiendo que las inversiones cumplan su función transformadora, provocando que, aunque Andalucía crezca, lo haga por detrás de otros territorios y situando a nuestra tierra en riesgo de quedar atrás en la implementación de los objetivos estratégicos de la Unión Europea.

34. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a actuar con mayor lealtad institucional y compromiso con las corporaciones locales de Andalucía a través del aumento de la colaboración en acciones generadoras de actividad y empleo; la garantía tanto de la financiación condicionada consignada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, como del cumplimiento del calendario de dotación del fondo establecido en la Ley 6/2010, de participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad autónoma (Patrica), que fijaba una cifra de 600 millones de euros y que, pese a ello, solo ha reflejado un incremento del 1,9% hasta los 545 millones, lo que implica un crecimiento de 65 millones desde 2018 de los 16.838, en los que se ha incrementado el presupuesto de la Junta de Andalucía, reproduciendo año tras año un grave déficit de financiación local que limita la capacidad de los municipios para atender las necesidades de su ciudadanía, y el establecimiento de mecanismos que

complementen los instrumentos del Gobierno de España para contribuir a solucionar las dificultades financieras de los ayuntamientos más endeudados, así como medidas de apoyo administrativo a los municipios más pequeños.

35. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar, en el plazo máximo de seis meses, un programa andaluz de integridad pública y lucha contra la corrupción, que refuerce de manera global la ética institucional, el control del gasto y la prevención de los conflictos de intereses; promover la modificación de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía, para ampliar los períodos de incompatibilidad de altos cargos, reforzar la abstención obligatoria, prohibir la participación de familiares en empresas contratistas y establecer obligaciones reforzadas de declaración de bienes e intereses con auditorías de la Oficina Andaluza contra el Fraude; promover la reforma de la Ley 2/2021, de lucha contra el fraude y la corrupción y protección de la persona denunciante, para exigir informes previos de integridad en contratos superiores a 100.000 euros, implantar un sistema de detección automatizada de riesgos y publicar periódicamente estadísticas sobre vínculos personales y empresariales; la incorporación de una cláusula de incompatibilidad que impida contratar con empresas que hayan fichado a altos cargos en los cinco años posteriores a su cese cuando hubieran intervenido en procedimientos que las beneficiaron; el refuerzo de la independencia de la Cámara de Cuentas, mediante una reforma de su régimen de incompatibilidades y garantías; el restablecimiento pleno del control previo de legalidad y de la fiscalización continua en todo el sector público andaluz, especialmente en el Servicio Andaluz de Salud, incluyendo la realización y publicación de una auditoría específica de los contratos formalizados entre 2020 y 2024, todo ello con el objetivo de garantizar transparencia, imparcialidad, buen uso de los fondos públicos y una Administración autonómica íntegra y plenamente sometida al control democrático, y, del mismo modo, adoptar medidas tendentes a reducir el muy elevado número de altos cargos y asimilados de la Administración de la Junta de Andalucía y de su correspondiente gasto, en buena parte motivado por la desmesurada estructura territorial que conforman las delegaciones de numerosas consejerías y entidades instrumentales, y que a la postre determinan un número de cargos que, cuando menos, triplica al de otras comunidades, por lo que se insta a llevar a cabo en el próximo periodo de sesiones la eliminación de, al menos, un 25% de esos puestos.

Parlamento de Andalucía, 28 noviembre de 2025.

La portavoz del G.P. Socialista,
María Márquez Romero

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, como consecuencia del debate de la comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 12-25/CCG-000001, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN*Sanidad, Presidencia y Emergencias*

1. El Parlamento de Andalucía considera necesario que el Consejo de Gobierno continúe con el incremento anual de recursos destinados al Sistema Público de Salud de Andalucía y valora especialmente la consignación de 16.265 millones de euros prevista para 2026 y que en su distribución gracias al aumento del 7,30% en el capítulo I de gastos, con 521 millones de euros más destinados a gastos de personal respecto al ejercicio anterior, va a permitir la mayor ampliación estructural de la plantilla del Servicio Andaluz de Salud en décadas, con la incorporación de un total de 4.371 plazas (3.893 efectivos y 478 MIR). Asimismo, le insta a continuar estabilizando plantilla para alcanzar el 96% de su consolidación y a que, tras la aprobación del necesario decreto que regule la ocupación de los puestos de difícil cobertura en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, desarrolle e implemente el mismo para resolver la grave dificultad de cobertura de estos, en especial la de profesionales sanitarios en zonas rurales.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir implementando actuaciones para reducir las listas de espera quirúrgicas, optimizando las medidas de dedicación de recursos humanos, infraestructuras y medios técnicos necesarios, que ya han permitido la reducción del 57% en la lista de espera quirúrgica fuera de plazo y la bajada de la espera media a 42 días.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar fomentando la investigación en salud e impulsar la creación de figuras específicas para investigadores biomédicos y profesionales no sanitarios, con un marco funcional que permita su integración en las estructuras del SSPA, así como a promover la transformación digital y el avance de las ciencias de los datos para reforzar la salud pública, mejorar la respuesta ante crisis sanitarias y acelerar la investigación y la innovación, impulsando la creación de la plataforma de datos en salud pública que integre el uso primario y secundario de datos para investigación e innovación.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la aprobación y puesta en marcha de la Estrategia de Salud Digital de Andalucía 2030 (ESDA 2030), cuya formulación fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 13 de diciembre de 2023, en la que se establece el marco para alinear el desarrollo del sistema sanitario con un uso avanzado y eficiente de la tecnología, con la previsión de dedicar a la implantación de las medidas que se desarrollarán en el marco de la misma un montante económico de más de 316 millones de euros.

5. El Parlamento de Andalucía valora positivamente el trabajo reglado, consensuado y formulado por la consejería competente en materia de salud, en colaboración con profesionales y colectivos para la elaboración de planes de trabajo integrales en distintas materias sanitarias, y en ese sentido insta al Gobierno andaluz a implementar y a desarrollar en 2026 el I Plan Integral de Atención Temprana de Andalucía (PIATA), el Plan de Atención a Personas Afectadas por Enfermedades Raras (PAPER), el Plan Andaluz de Atención a la Cronicidad PAdAC y el Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía valora positivamente la labor realizada por el Consejo de Gobierno en el ámbito de la seguridad y emergencias, en especial con lo desarrollado por la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, bajo un mando único, en lo relativo a la formación y capacitación de sus profesionales y, asimismo, en el ejercicio eficiente de las competencias de ordenación general y supramunicipal de las Policías Locales, en el avance del desarrollo reglamentario de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales, así como en la formación y la convocatoria unificada en los municipios que convenían con la consejería, y considera necesario que el Consejo de Gobierno continúe con el proceso de consolidación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, e igualmente a desarrollar, reglamentariamente, la norma que regule la uniformidad y los medios técnicos de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, consolidar la homogeneización de los distintos cuerpos de Policías Locales en materia de medios técnicos y a atender las demandas de los ayuntamientos respecto a la impartición del curso de ingreso por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.

Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir defendiendo los intereses de Andalucía mediante la reclamación de la reforma urgente del actual Sistema de Financiación Autonómica, tal y como se aprobó en el Parlamento de Andalucía en 2018, y a que promueva el diseño de un nuevo modelo justo y equitativo en el reparto de fondos entre comunidades, y a solicitar al Gobierno de la nación la puesta en marcha de un fondo transitorio de nivelación hasta que entre en vigor el nuevo modelo. Asimismo, el Parlamento de Andalucía rechaza la ordinalidad como principio que rijan el nuevo modelo de financiación autonómica por intentar perpetuar este, los desequilibrios de financiación de los servicios esenciales que reciban los ciudadanos y los territorios, sin atender a principios de racionalidad, eficiencia, igualdad y estrategia de crecimiento solidario, conforme a la organización territorial del Estado consagrado en la Constitución.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reclamar al Gobierno de la nación la urgente trasposición a la normativa española del nuevo marco de gobernanza fiscal europeo, mediante la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, beneficioso para las comunidades autónomas y reclamado por Andalucía e instituciones como la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, por la flexibilidad que les incorpora.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir defendiendo los intereses de Andalucía, instando al Gobierno de la nación a volver a hacer pública la ejecución de las inversiones territorializadas del Estado, que no se actualizan desde 2022, y cuya publicación suprimió del Plan Estadístico Nacional, y asimismo le insta a reclamar al Gobierno de la nación a que la asignación de las inversiones sea equidistribuida entre la población y los territorios, para evitar agravios e insolidaridad.

Desarrollo Educativo y Formación Profesional

10. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a que destine los recursos económicos suficientes para que, entre otras acciones necesarias, se pueda financiar con fondos europeos la gratuidad

del primer ciclo de Educación Infantil, previstos para esta etapa; a incluir en los convenios anuales de colaboración con el ministerio competente una cláusula específica que garantice la compensación económica por la gestión de las becas para alumnado no universitario, proporcional al volumen de solicitudes y funciones asumidas; así como a abonar los importes ya incurridos, todo ello en condiciones de equidad con otras Comunidades Autónomas; a la transferencia de los fondos correspondientes a la integración del profesorado técnico de Formación Profesional del cuerpo A2 al A1; la bonificación del 100% de las cuotas a la Seguridad Social del alumnado de FP que realiza prácticas en empresas, y la elaboración y ejecución de un Plan Nacional de Renovación de Infraestructuras Educativas, con financiación suficiente y criterios de distribución equitativos entre las Comunidades Autónomas, priorizando zonas rurales, barrios vulnerables y entornos con alta demanda educativa.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a coordinar eficazmente entre los Ministerios de Educación, Formación Profesional y Deportes; Trabajo y Economía Social, y Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para garantizar la continuidad del Programa Estatal de Auxiliares de Conversación en Andalucía en igualdad de condiciones con el resto de las Comunidades Autónomas y con un marco estable que evite cualquier forma de discriminación hacia su alumnado y profesorado.

Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

12. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a poner fin a la injusticia y al maltrato que sufre Andalucía como consecuencia del Plan Estratégico de la PAC de España y que supone una importante merma de fondos para agricultores y ganaderos andaluces, y a que defienda que la nueva Política Agraria Común 2028-2034 disponga de una normativa, fondos, programación e instrumentos específicos, individualizados e independientes, con el correspondiente aumento presupuestario, y a que promueva la participación de las regiones en el diseño de las ayudas, por el carácter estratégico del sector agroalimentario europeo, promoviendo además que se desarrollen cláusulas espejo para evitar la competencia desleal de terceros países.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a oponerse en la Unión Europea a que la Política Pesquera Común pueda quedar diluida con la integración de los fondos en un instrumento único y a reclamar, al igual que lo hace Andalucía, un Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura que mantenga su autonomía, su financiación y su especificidad para poder dar respuesta a las necesidades del sector, y asimismo a defender, tal como hace Andalucía, una revisión por parte de la Comisión Europea del actual Plan para la Pesca del Mediterráneo Occidental, fundamentada en datos científicos actualizados por zonas e indicadores socioeconómicos, la disposición de más días de pesca para la flota, un reparto más justo y equitativo de las cuotas de atún rojo, la necesidad de simplificar y agilizar la regulación pesquera, así como de propiciar la modernización, descarbonización y el relevo generacional del sector, como cuestiones fundamentales para la pesca.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a poner las políticas de agua en el centro de la acción política, como recurso necesario para la vida y para el desarrollo económico, social y medioambiental de las regiones españolas, a priorizar la atención de las necesidades hídricas de los territorios más castigados por el déficit hídrico, y en concreto de Andalucía, a impulsar la solidaridad y

la cohesión en relación a este recurso fundamental, a no limitar los trasvases por cuestiones ideológicas y a trabajar para la mejor coordinación y colaboración en esta materia con las demás administraciones públicas. Asimismo, a abordar una planificación hidrológica nacional, desmantelada en los últimos años y alejada de la búsqueda del interés general, y a llevar a cabo, con carácter urgente, las infraestructuras hidráulicas de competencia estatal que están pendientes en Andalucía y a luchar en el ámbito de la Unión Europea para que esta atienda la singularidad hídrica y climática de nuestra comunidad.

Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

15. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a incrementar los recursos procedentes de la financiación de las políticas activas de empleo con el fin de luchar contra el desempleo, dado que Andalucía es la Comunidad Autónoma que menos recursos recibe por persona desempleada, así como a aumentar la dotación económica del Plan Especial de Empleo, destinado a la comunidad autónoma y que anualmente viene consignando en los Presupuestos Generales del Estado, puesto que lo mantiene congelado desde 2021 y resulta claramente insuficiente conforme al nivel de personas desempleadas en Andalucía.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar e impulsar la ejecución del II Plan de Empleo de Personas con Discapacidad en Andalucía 2025-2028, en cumplimiento de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, estableciendo los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación necesarios que garanticen su desarrollo, así como a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que apruebe el reparto adicional cercano a los 110 millones de euros, al que se comprometió con las comunidades autónomas, para compensar las subidas salariales vinculadas a los incrementos del salario mínimo interprofesional en los centros especiales de empleo.

17. El Parlamento de Andalucía valora positivamente el trabajo desarrollado por el Gobierno andaluz, y en particular por la Agencia de Transformación y Desarrollo de Andalucía (Andalucía TRADE), en apoyo a los emprendedores andaluces, mediante la puesta a disposición de las pymes y de las personas trabajadoras autónomas de diversos incentivos y medidas económicas. Asimismo, insta al Consejo de Gobierno a seguir profundizando en dicha estrategia, incrementando los recursos y ampliando el abanico de instrumentos financieros, con el objetivo de alcanzar al mayor número de sectores posibles y evitar que ningún proyecto empresarial viable se frustre por falta de financiación. Del mismo modo, y ante el importante reto de adaptación de los negocios a la transformación digital que han de afrontar las personas trabajadoras autónomas y pymes, insta al Consejo de Gobierno a que, a través de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, impulse la tramitación y convocatoria de una nueva línea de subvenciones para la financiación de soluciones digitales que les permita mejorar su posición competitiva en el mercado, incrementando su rentabilidad y favoreciendo el aumento de su dimensión.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir desplegando la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028, acordada con los agentes sociales y económicos más representativos de Andalucía, a través de la ejecución del I Plan de Actuación 2024-2026 que desarrolla dicha estrategia, incidiendo en actuaciones de sensibilización y difusión que promuevan la cultura preventiva en el conjunto de la sociedad, así como al Gobierno de la nación a que impulse la

participación, de forma directa, de las comunidades autónomas en la reforma de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, para la que ha constituido una mesa de diálogo social con los agentes sociales y económicos, sin que las comunidades, que tienen la competencia ejecutoria en esta materia, hayan sido invitadas a la misma.

Universidad, Investigación e Innovación

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, publicar en el próximo semestre la nueva convocatoria de complementos autonómicos dirigida al personal docente e investigador (PDI) de las universidades públicas andaluzas, así como las convocatorias de recursos humanos dirigidas tanto al personal predoctoral y posdoctoral de las universidades públicas de Andalucía como a los técnicos de apoyo a la I+D+I. Asimismo, insta al Gobierno de España a cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Universitario e incremente la financiación destinada al sistema público universitario, para alcanzar el 1% del producto interior bruto.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en el ámbito de las competencias atribuidas a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a publicar en el próximo semestre la convocatoria de subvenciones dirigida a proyectos de investigación, tanto fundamental como aplicada, la convocatoria dirigida a campus de excelencia internacional, los incentivos para equipamiento científico y transferencia del conocimiento, y las convocatorias de la iniciativa InnovAndalucía, destinadas a proyectos de innovación empresarial y al sector de la aviación sostenible.

Turismo y Andalucía Exterior

21. El Parlamento de Andalucía valora positivamente las actuaciones que se vienen desarrollando por el Consejo de Gobierno para la defensa y el impulso, de manera pionera, de un modelo de desarrollo de la industria turística basado en la sostenibilidad, la calidad, la innovación, la gestión responsable de la estacionalidad y la mejora de la convivencia en los destinos. Asimismo, insta al Gobierno de la nación a la convocatoria de la Conferencia Sectorial de Turismo, con el fin de abordar, a través de la cooperación entre territorios, los principales retos del sector, reforzar el liderazgo turístico de nuestro país y avanzar hacia un modelo de gestión basado en la sostenibilidad, la calidad y la competitividad, defendiendo el valor estratégico de la industria turística para el conjunto de España.

Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

22. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a promover un pacto nacional por la vivienda con suficiente dotación presupuestaria, consensado en las Cortes Generales, con las administraciones públicas, los sectores económicos vinculados y con los agentes sociales, que incluya una modificación de la ley del suelo con el fin de reforzar la seguridad jurídica de los planes urbanísticos atendiendo a los aspectos recogidos en el manifiesto sobre seguridad jurídica suscrito por las Comunidades Autónomas y respaldado por organizaciones e instituciones del sector, y la derogación de la Ley 12/2023, por el derecho a la vivienda, por sus efectos negativos sobre la disponibilidad de vivienda, y a que promueva una nueva

ley estatal de vivienda basada en el diálogo y el consenso con las Comunidades Autónomas, adaptada a las diversas realidades territoriales, que cumpla las promesas de construcción de viviendas protegidas en Andalucía, que reduzca la fiscalidad en la compra de vivienda nueva y de segunda mano, con destino a vivienda habitual o alquiler de larga duración; que establezca un protocolo nacional contra la ocupación de viviendas que garantice una respuesta eficaz y coordinada para proteger el derecho a la propiedad y garantizar la seguridad jurídica. Asimismo, insta al Gobierno de la nación a compensar la finalización de las transferencias extraordinarias de los fondos Next Generation, a recuperar los incentivos fiscales a la compra y el alquiler de vivienda, incluyendo la reducción del IVA en el acceso a la primera vivienda, y a incluir un programa específico de acceso a la vivienda dirigido a menores de 35 años, e insta al Consejo de Gobierno a seguir profundizando en medidas fiscales que favorezcan el acceso a la vivienda, en especial a colectivos con mayores dificultades, valorando que un cuarto de millón de andaluces cada año se beneficie de las rebajas implementadas en Andalucía en el ITP-AJD y las deducciones en el IRPF por la compra o alquiler de vivienda habitual, y el éxito del programa de avales Garantía Vivienda Joven.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a equiparar las subvenciones destinadas al transporte urbano y metropolitano de la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía con las otorgadas al resto de autoridades de transporte metropolitano, a verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de compensación por demoras ferroviarias, asegurando que Andalucía no quede marginada en el acceso a estos recursos, a que mantenga el compromiso de puntualidad de Renfe inscrito en el marco del Reglamento (CE) núm. 1371/2007, sobre los derechos y obligaciones de los viajeros de ferrocarril, y en las disposiciones de la futura ley de movilidad sostenible, y a planificar y ejecutar las inversiones necesarias para garantizar la conexión ferroviaria de las áreas logísticas andaluzas con la red básica transeuropea de transportes TEN-T, consensuando su desarrollo con la Junta de Andalucía y asegurando que el esfuerzo realizado en la construcción de estas infraestructuras no quede infrutilizado, dando cumplimiento a las obligaciones comunitarias en materia de transporte de mercancías y favoreciendo la integración de Andalucía en los corredores ferroviarios nacionales y europeos.

Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir reforzando e implementando mejoras en el Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia (SAAD) con el objetivo de garantizar el ejercicio del derecho subjetivo de los andaluces a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, incrementando, para ello, de manera progresiva su financiación, así como al Gobierno de la nación a asegurar una financiación del SAAD en Andalucía en las mismas condiciones pactadas con la Comunidad Autónoma del País Vasco y cumplir con su obligación prevista en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de aportar la misma cuantía que nuestra comunidad autónoma para el sostenimiento del sistema, y asimismo a procurar la transferencia estable y suficiente de recursos económicos estatales, a través del nivel mínimo, que permitan en todo momento la prestación de servicios públicos en materia de dependencia.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir promoviendo medidas destinadas al arraigo, la integración social y laboral, y la promoción de personas migrantes, y a continuar la finalización

de los trabajos para la aprobación del primer plan estratégico para la erradicación de asentamientos informales y la inclusión social de personas residentes en zonas agrícolas de Andalucía, conformados por población migrante (EASEN), así como al Gobierno de la nación a abordar las políticas migratorias como una cuestión de Estado, garantizando que los flujos migratorios lleguen a España de manera regular, legal y ordenada, y a reconocer a Andalucía como «frontera sur», a efectos migratorios, para asegurar con ello un tratamiento equitativo con respecto a otros territorios y permitir acceder a recursos extraordinarios, para una planificación adecuada de medios que permitan atender de manera digna a las personas que llegan a Andalucía, y asimismo, en el ejercicio de dichas competencias, organice de manera transparente, consensuada y sostenible financieramente los traslados de personas migrantes, tanto menores como adultos, entre todas las comunidades autónomas, de manera igualitaria y sin excepción.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar implementando medidas que tengan como objetivo fundamental garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, impulsando el Pacto Andaluz por la Conciliación y la Corresponsabilidad con nuevas adhesiones de entidades e instituciones, con el fin de ofrecer beneficios sociales, laborales y familiares a los andaluces, y seguir ejecutando proyectos del Plan Corresponsables con la colaboración de diferentes administraciones y entidades, y, asimismo, instar al Gobierno de la nación a revertir los recortes practicados en políticas de igualdad, como la reducción del 25% de los fondos del citado plan, con la que ha impuesto la «corresponsabilidad» en la financiación del mismo, teniendo que ser asumida forzosamente por las comunidades autónomas y que ha supuesto para Andalucía la pérdida de 7,8 millones de euros.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir reforzando los recursos económicos y personales destinados a las políticas de protección contra la violencia de género, así como al Gobierno de la nación a mantener una verdadera implicación en la políticas destinadas a la eliminación de la violencia de género, y a abordar la revisión exhaustiva de los mecanismos de protección de las víctimas y sus hijos e hijas, como el sistema VioGén 2 o las pulseras antimaltrato, corregir todas las incidencias denunciadas y presentar sus disculpas a las mujeres y familias afectadas, a la vez que promueva los mecanismos oportunos para una verdadera coordinación y colaboración con las comunidades autónomas para la efectiva eliminación de esta lacra.

Cultura y Deporte

28. El Parlamento de Andalucía considera muy positiva la interlocución mantenida con los sectores culturales y creativos, e insta al Consejo de Gobierno a continuar impulsando el diálogo con el sector profesional y empresarial, con el objetivo de introducir mejoras y avances en su apoyo, con medidas como la revisión de las bases reguladoras de las ayudas a las artes escénicas, la música y el sector editorial, la consolidación del presupuesto dedicado a estos ámbitos culturales y al cine o la convocatoria de ayudas a la moda andaluza y a la formación en instituciones de referencia nacional e internacional, además de continuar respaldando a las galerías de arte andaluzas para su participación en ferias de arte contemporáneo, al tiempo que culmina la elaboración e implantación del Plan General Estratégico del Flamenco. Asimismo, para que a su vez inste al Gobierno de España a apoyar al sector cultural

andaluz, tratando con igualdad de trato y consideración las manifestaciones culturales de los diferentes territorios, comunidades y ciudades, rechazando privilegios de unos territorios sobre otros, otorgando un reparto justo a los más de 20 millones de euros anuales que entrega en exclusiva, de forma directa y sin concurrencia a la ciudad de Barcelona.

29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que refuerce el apoyo continuado que está realizando en estos últimos años en el ámbito deportivo, a fin de seguir aumentando los porcentajes de práctica deportiva de nuestra sociedad, inculcando hábitos saludables y valores positivos a través del deporte y poniendo a Andalucía como referente nacional e internacional en el deporte de competición, al tiempo que apoya el deporte base. Para facilitar todo ello, insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que, cumpliendo lo establecido en la disposición final sexta de la Ley del Deporte de 2022, presente a las Cortes Generales, a la mayor brevedad, un proyecto de ley estatal que regule el ejercicio de las profesiones del deporte, contando con el consenso de las comunidades autónomas.

Sostenibilidad y Medio Ambiente

30. El Parlamento de Andalucía considera muy necesaria la regulación prevista en el Proyecto de Ley de Montes y el Proyecto de Ley de Gestión Ambiental de Andalucía, y en la Ley de Agentes Medioambientales, e insta al Consejo de Gobierno a impulsar el nuevo modelo de gestión de la política forestal sostenible con el Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030, a seguir mejorando la red de vías pecuarias de Andalucía, a continuar mejorando la prevención de incendios forestales mediante el fomento de los usos silvopastorales y de la ganadería extensiva, y a seguir trabajando para garantizar la preservación de los espacios naturales de Andalucía, avanzando en la actualización de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parques Naturales y en el nuevo Plan Andaluz de Humedales, impulsando el Acuerdo de Doñana y continuando las acciones llevadas a cabo en el marco de la Red Natura 2000, de sensibilización y participación ambiental. Asimismo, le insta a seguir impulsando proyectos de compensación de carbono forestal, economía azul y otras metodologías emergentes; el desarrollo operativo y seguimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima, así como medidas para la acción climática con el sector privado y a escala local; a poner en marcha el Plan «Andalucía se Adapta al Nuevo Clima-Adaptaclima» y a trabajar en el inicio de la Estrategia de Biodiversidad de Andalucía 2030, adecuándola a los nuevos requerimientos y objetivos de la Comisión Europea, y a seguir ejecutando la Ley de Economía Circular, así como a paliar los efectos que el impuesto de residuos en vertederos, impuesto por el Gobierno de España, está suponiendo a las arcas de los ayuntamientos.

31. El Parlamento de Andalucía pone en valor el Pacto Andaluz por la Caza, firmado en junio de 2022, para garantizar una gestión responsable, moderna y sostenible de la actividad cinegética, así como la incorporación de Andalucía al Observatorio Cinegético, e insta al Consejo de Gobierno a seguir avanzando en la defensa activa del silvestrismo, a continuar impulsando el Plan Andaluz de la Caza 2023-2033, modernizando la actividad cinegética y adaptándola a retos ambientales y sociales, y poniendo en marcha medidas para agilizar los trámites de los expedientes relacionados con la caza.

Industria, Energía y Minas

32. El Parlamento de Andalucía valora que el Gobierno de Andalucía identifique las necesidades de los territorios en el desarrollo de las infraestructuras eléctricas y que, de acuerdo con sus entidades públicas y privadas representativas, realice propuestas inclusivas, coordinadas e integradas con promotores de energías renovables industriales y otros consumidores, en los marcos estatales de planificación, desarrollo y seguimiento de las infraestructuras eléctricas, así como que optimice el desarrollo sostenible de las energías renovables, buscando garantizar que su despliegue siga aumentando a un ritmo adecuado a la creciente demanda, de manera sostenible e integrada en el territorio, atrayendo nuevas actividades económicas compatibles con las actividades tradicionales y añadiendo aún más valor, a la vez que se procura su aceptación pública mediante la participación directa e indirecta de las comunidades locales en dichos proyectos y otras actuaciones o iniciativas que conduzcan a tal finalidad.

33. El Parlamento de Andalucía reconoce la labor del Gobierno de Andalucía en lo relativo a la transformación digital, poniendo la tecnología al servicio de la ciudadanía, la Administración andaluza y la economía, y facilitando la capacitación digital, y le insta a ampliar los logros y la cobertura territorial y social del Plan de Capacitación Digital de Andalucía, continuando la revolución digital para los pueblos a través de los Puntos Vuela, mediante su armonización tecnológica y formativa; asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a seguir promoviendo la inversión en las infraestructuras industriales de Andalucía, continuando la política de atracción de inversiones estratégicas para la creación de empleo y en la generación de un ecosistema de innovación tecnológica de referencia mundial.

Justicia, Administración Local y Función Pública

34. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo al Plan Estratégico de la Justicia en Andalucía, que implanta un nuevo modelo organizativo dotado de digitalización real, mejora de las infraestructuras judiciales para hacerlas más seguras, accesibles, sostenibles y funcionales, así como al gran esfuerzo realizado por el Consejo de Gobierno en modernización, infraestructuras y recursos humanos, a fin de implantar las nuevas leyes de eficiencia estatales, por lo que insta al Gobierno de España a dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios económicos necesarios para la aplicación de dichas leyes y a la ampliación de la planta judicial en 2026, creando el número suficiente de nuevas plazas de jueces, cifra que se consensuará, como cada año, en la próxima Comisión Mixta, en concordancia con el análisis del TSJA, actualizado por cargas de trabajo, garantizando que Andalucía no quede en posición de desventaja en la mejora de su planta judicial.

35. El Parlamento de Andalucía estima imprescindibles las medidas llevadas a cabo por el Consejo de Gobierno para aumentar la suficiencia financiera de las entidades locales y que redundan tanto en el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales como en la calidad de los servicios públicos municipales, esenciales en aquellos municipios que, bien por su pequeña dimensión o a causa de la despoblación, tengan más dificultades, con actuaciones como la I Estrategia Frente al Desafío Demográfico en Andalucía, e insta al Gobierno de la nación a aprobar con urgencia un nuevo modelo de financiación local acorde con las competencias reales de las entidades locales, así como a convocar las plazas necesarias de funcionarios de habilitación nacional para cubrir las vacantes en los ayuntamientos

andaluces, donde 727 de los 1.544 puestos con funciones reservadas siguen vacantes, priorizando destinos de difícil cobertura y a erradicar las desigualdades en cobertura, formación y selección de dicho personal en Andalucía respecto a otros territorios de España.

Parlamento de Andalucía, 28 de noviembre de 2025.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, como consecuencia del debate de la comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 12-25/CCG-000001, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar los trámites normativos y legales necesarios para establecer la prioridad nacional como principio transversal en la elaboración y puesta en marcha de cualquier política pública y, en particular, a promover las modificaciones necesarias para que la nacionalidad española sea criterio preferente en el acceso a todas las ayudas sociales, especialmente en la renta mínima de inserción social. Asimismo, le insta a que la consejería competente intensifique las labores de inspección y control en la concesión de estas ayudas, con el fin de impedir que puedan ser otorgadas a quienes hayan entrado de forma ilegal en territorio nacional o permanezcan en él tras perder su condición de residentes legales, y a acordar la suspensión inmediata de todas aquellas ayudas obtenidas mediante empadronamientos fraudulentos o cualquier otra práctica ilegal. Del mismo modo, y en coherencia con este principio de prioridad nacional, se le insta a suprimir el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, eliminando las ayudas y subvenciones destinadas a fomentar la inmigración ilegal, así como a proceder a la eliminación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID) y de cualquier tipo de financiación pública a entidades u organizaciones no gubernamentales que colaboren con la inmigración masiva o con las mafias del tráfico de seres humanos, en especial a aquellas que faciliten la regularización de personas que han entrado de forma ilegal en nuestra nación. Todo ello con el objetivo de reorientar estos recursos públicos hacia la protección y apoyo de las familias andaluzas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar una política activa y firme frente a la inmigración masiva, ante la llegada y traslado masivo de personas en situación irregular a nuestra región, que pone en riesgo la convivencia, la seguridad y la prosperidad de los andaluces. A tal fin, se le insta a centrar sus actuaciones en nuestras prácticas culturales tradicionales y a dejar de promover o desarrollar programas que puedan blanquear, legitimar o amparar el yihadismo

o el terrorismo islamista, adoptando las medidas necesarias para evitar la propagación de su discurso e ideas en colegios, facultades, centros culturales y lugares de culto. Asimismo, se le insta a garantizar que la integración se enfoque desde el respeto a nuestras raíces y nunca a través de usos o costumbres ajenos que fomenten una cultura contraria a los derechos y a la dignidad de las mujeres, promoviendo actuaciones en defensa de la mujer y de una verdadera integración que combatan la utilización, en el espacio público, de los velos denominados niqab y burka, y manifestándose a favor de la prohibición de dichas prácticas. Por ello, y para garantizar la seguridad, el Parlamento de Andalucía manifiesta su voluntad de que el Gobierno de España tramite con carácter urgente: (i) la remigración de todos los inmigrantes que hayan venido a España a vivir del esfuerzo de los demás y que supongan un lastre para nuestro estado del bienestar, (ii) la repatriación de todos los inmigrantes que se encuentren de forma ilegal en nuestra nación, y (iii) la deportación inmediata de los inmigrantes legales que cometan delitos y de todos aquellos que pretendan imponer el islamismo. De la misma manera, el Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo a la iniciativa legislativa popular en tramitación en el Congreso de los Diputados que persigue la regularización de más de 500.000 inmigrantes en situación irregular. Igualmente, se insta al Consejo de Gobierno a colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado facilitando, en el marco de la legalidad vigente, los datos de que disponga el Servicio Andaluz de Salud sobre personas en situación ilegal, como medida de apoyo en la lucha contra la inmigración masiva y la inseguridad, así como a publicar de forma periódica y transparente la cuantía de todas las ayudas percibidas por inmigrantes en situación irregular concedidas por la Administración autonómica.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a oponerse al reparto de menores extranjeros no acompañados (MENA) en nuestra región y a adoptar todas las medidas necesarias para proceder al cierre de aquellos centros que generen inseguridad en nuestros barrios, comenzando por los más conflictivos, alejando en cualquier caso estos recursos de los núcleos urbanos y zonas residenciales. Asimismo, le insta a establecer la exigencia de pruebas de determinación de la edad biológica, con el máximo grado de fiabilidad disponible, como requisito imprescindible para la consideración de cualquier extranjero como menor extranjero no acompañado y, en su caso, para su acogida por la Junta de Andalucía. Todo ello ante la realidad migratoria reconocida por el propio Ejecutivo de llegada de inmigrantes ilegales que se hacen pasar por menores para aprovecharse de los beneficios que otorga la actual política migratoria del Ejecutivo. Del mismo modo, se insta a garantizar la máxima transparencia en relación con el número de menores extranjeros no acompañados y de jóvenes extranjeros extutelados que hay en Andalucía, mediante la publicación de informes mensuales que incluyan, al menos, el número de menores extranjeros no acompañados desglosado por sexo, edad y nacionalidad, los centros en los que se encuentran ubicados, el grado de ocupación de los mismos y una relación detallada de todas las ayudas a las que acceden, salvaguardando en todo caso la protección de datos personales de los menores.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover una política de protección social y económica de la familia que ampare y reconozca su trascendencia y papel esencial como núcleo de una sociedad que aspira al bien común y, en coherencia con el principio de prioridad nacional, a priorizar a las familias andaluzas en todas las subvenciones, ayudas o incentivos

de la consejería, con el fin de que ningún andaluz quede en riesgo de pobreza o exclusión social y que ningún menor o persona dependiente deje de recibir ayudas, más aún cuando ello se produce en beneficio de menores extranjeros no acompañados, jóvenes extranjeros extutelados o fondos de la consejería destinados a la inmigración ilegal. A tal efecto, se le insta, en particular, a promover campañas institucionales de sensibilización y concienciación dirigidas a los jóvenes sobre la importancia y el valor social de la familia y la paternidad; ampliar la cartera de servicios y ayudas a las familias numerosas, mediante una mayor bonificación en el acceso a los servicios públicos; poner en marcha medidas específicas para combatir la brecha maternal, que penaliza a las mujeres por el hecho de ser madres, y establecer incentivos a las empresas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. En este marco, se insta igualmente al Consejo de Gobierno a aprobar un plan transversal de políticas de natalidad, coordinado desde todos los ámbitos de la Administración autonómica, con el objetivo de revertir los actuales índices de natalidad, así como a implementar políticas a favor de la maternidad que incluyan planes de información, ayudas y asistencia a las mujeres –especialmente a las jóvenes embarazadas en situación de vulnerabilidad o soledad–, para que puedan llevar a término su embarazo y sacar adelante a sus hijos.

5. El Parlamento de Andalucía reafirma su compromiso con la protección efectiva de las mujeres, la igualdad y la defensa de los menores, frente a cualquier forma de violencia o discriminación. En coherencia con ello, manifiesta el fracaso de las políticas y leyes de género, trans y LGTBI que no han contribuido a reducir el número de víctimas ni a la protección de las mujeres, y que han favorecido el borrado de la mujer, la desprotección de los menores y el adoctrinamiento ideológico en Andalucía. Por todo ello, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites necesarios para promover una ley de violencia doméstica que proteja por igual a todas las víctimas y garantice la igualdad entre todas ellas, impulsando la derogación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, así como de la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y a extender el régimen específico de ayudas a huérfanos de víctimas de violencia de género por resultar discriminatorio, sustituyéndolo por un sistema de protección que ampare por igual a todos los huérfanos de víctimas de violencia doméstica, con independencia del sexo de la víctima y del agresor. Del mismo modo, se le insta a revertir el daño causado por las leyes trans y las políticas de autodeterminación de género –que ponen en riesgo los espacios de intimidad de mujeres y niñas, y permiten el acceso de menores a procesos de hormonación y cirugías irreversibles–, iniciando los trámites para derogar la Ley 2/2014, de 8 de julio, y a poner fin al adoctrinamiento derivado de las leyes LGTBI, promoviendo asimismo la derogación de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre. A tal fin, se insta al Consejo de Gobierno a promover actuaciones en defensa de la mujer y de una verdadera integración que combatan la utilización, en el espacio público, de los velos denominados niqab y burka, impulsándose su inmediata prohibición.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar un compromiso firme con la defensa de la vida desde la concepción hasta la muerte natural, proporcionando información clara y garantizando alternativas de apoyo a mujeres con embarazos no deseados mediante

asistencia médica, psicológica y socioeconómica. Asimismo, se elaborará un Plan Integral de Cuidados Paliativos accesible en toda Andalucía, como alternativa a la eutanasia, centrado en aliviar el sufrimiento, mejorar la calidad de vida y asegurar el acompañamiento humano de pacientes en fases avanzadas o terminales. Se garantizará el derecho a la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios y farmacéuticos ante procedimientos que atenten contra la vida o la integridad humana, evitando cualquier repercusión negativa sobre su carrera profesional.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a desarrollar una política regional integral en materia de vivienda que dé respuesta a la grave crisis habitacional que sufre Andalucía, garantizando el acceso a una vivienda digna y asequible para los andaluces, con especial atención a los jóvenes, a las familias y a las personas con menos recursos, fomentando la adquisición de vivienda en propiedad en cuanto elemento clave para la convivencia en comunidad, el refuerzo de los lazos humanos, la vinculación de las personas a sus unidades de convivencia social y la prosperidad de las familias. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer la prioridad nacional como criterio preferente en todas las políticas autonómicas de acceso a la vivienda y a las ayudas sociales relacionadas con ella, de forma que la nacionalidad española sea requisito preferente en la concesión de ayudas, programas y beneficios públicos vinculados a vivienda, alquiler, rehabilitación y emergencia habitacional, con especial protección de las familias numerosas, los jóvenes, las personas dependientes y, en general, los españoles vulnerables, que deben ser los primeros en recibir una ayuda efectiva por parte de los poderes públicos. A tal fin, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar, aprobar y ejecutar, con carácter inminente, un plan regional para la construcción y puesta a disposición de viviendas sociales, en régimen de compra o alquiler, en todo el territorio andaluz y especialmente en las zonas de mayor demanda, con el objetivo de recuperar un modelo basado en las familias propietarias y en la estabilidad residencial.

8. El Parlamento de Andalucía insta igualmente al Consejo de Gobierno a redefinir el régimen jurídico vigente aplicable a las viviendas de titularidad pública, incorporando de manera efectiva la perspectiva de familia, de forma que se garantice que estos inmuebles cuenten con condiciones dignas y adecuadas para que los andaluces, especialmente los más jóvenes, puedan formar una familia y alojarla en ellos, incrementando de manera sustancial el parque de viviendas protegidas de titularidad pública hoy existente en Andalucía y revirtiendo la actual situación en nuestra región, donde solo el 1,41% de los andaluces que necesitan una vivienda asequible pueden disponer de ella. En este sentido, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo un control exhaustivo y eficaz del parque público de vivienda mediante: un plan de inspección periódica que evite la existencia de inmuebles deshabitados o en mal estado de habitabilidad o con usos irregulares –incluida la okupación ilegal o el uso lucrativo indebido–, y un plan de revisión e inspección periódica de los expedientes económicos de los inquilinos en régimen de alquiler, así como del grado de cumplimiento de los contratos, para asegurar que estas viviendas cumplen su finalidad social. Igualmente, se insta al Consejo de Gobierno a impulsar acuerdos con las entidades financieras para la creación de nuevas líneas de avales, incrementando los recursos destinados a las mismas, dirigidas a los jóvenes andaluces que quieren acceder a su primera vivienda en propiedad, de forma que dichos avales puedan cubrir hasta el 20% del valor de la vivienda

en aquellos casos debidamente acreditados en los que el esfuerzo económico necesario para afrontar los gastos directos e indirectos de la compra resulte inasumible.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a impulsar las modificaciones oportunas de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para establecer un tipo del 0% para la adquisición de vivienda habitual; a colaborar con las corporaciones locales para que estas supriman la plusvalía municipal en las compraventas destinadas a la adquisición de la primera vivienda, y a promover las modificaciones normativas necesarias para imponer a la Administración competente la obligación de bonificar al 100% el impuesto sobre bienes inmuebles de aquellos propietarios cuyos inmuebles se encuentren okupados ilegalmente durante todo el tiempo que dure dicha situación, en defensa del derecho de propiedad y como medida de apoyo frente a la ocupación.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incorporar la perspectiva de familia en la política presupuestaria, en sustitución de la perspectiva de género y clima, de forma que atienda de manera prioritaria las necesidades de los andaluces, y por ello contemple una reforma fiscal adaptada a la situación real que viven las familias andaluzas, para que puedan tener mayor capacidad económica, de modo que contemple extender al tramo autonómico del IRPF la propuesta de ámbito nacional para la simplificación y reducción de los tipos, que establece un mínimo exento de 22.000 euros; un primer tramo hasta los 70.000 euros, que tributará a un tipo del 15%, y un segundo tramo a partir de los 70.000 euros, que tributará a un tipo del 25%, así como aplicándose una minoración de 4 puntos porcentuales en el tipo aplicable para cada contribuyente por cada descendiente, para todos los contribuyentes en España, y, por tanto, sin que ello suponga el desdoble de los tramos. Igualmente, se insta a establecer nuevas deducciones enfocadas a las necesidades de las familias (gastos educativos, nacimientos y adopción, gastos extraescolares, gafas graduadas, etc.) hasta la consecución de la reforma fiscal señalada con anterioridad. Del mismo modo, aumentar el tope de renta a 80.000 euros en tributación individual y 100.000 euros en tributación conjunta para las deducciones fiscales, de modo que más andaluces puedan beneficiarse de ellas y contribuir así desde los poderes públicos al apoyo de la familia y al incremento de la natalidad. Igualmente, se insta al Consejo de Gobierno a bajar drásticamente los impuestos que gravan la vivienda, que es el mayor obstáculo que encuentran los andaluces a la hora de formar una familia y acceder a un hogar, rebajando el ITP al mínimo legal permitido y facilitando su pago en diferido, así como adaptando al mercado los umbrales de los tipos reducidos para jóvenes, familias numerosas y personas con discapacidad, de forma que puedan aplicarse de manera efectiva, mientras se avanza en la bonificación de la cuota el 100% del impuesto de transmisiones patrimoniales para compra de vivienda habitual.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a apoyar decididamente a los trabajadores autónomos subvencionando la cuota de la Seguridad Social a aquellos cuyos ingresos netos no alcancen el salario mínimo interprofesional y cubriendo íntegramente la cuota durante los periodos en los que estos profesionales se encuentren de baja, para asegurar la continuidad del 40% de aquellos autónomos que no llegan al tercer año de actividad. De igual forma, se insta a dotar una cuantía para subvencionar parte de los costes laborales que sufren los empresarios, teniendo en

cuenta que el coste medio por trabajador y mes ronda los 3.000 euros, siendo esta la mayor cifra en 24 años. Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a establecer una partida presupuestaria suficiente para incrementar las cuantías destinadas a la contratación para la sustitución de aquellos autónomos con hijos menores de 3 años o familiares dependientes a su cargo, y especialmente para aquellas autónomas que deseen ser madres, con el fin de que puedan desarrollar su proyecto profesional y compatibilizar su actividad económica con su vida familiar, sin renunciar forzosamente a ninguna de ellas.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a priorizar el mantenimiento y el fortalecimiento de la actividad económica y empresarial en nuestra región, garantizando que los recursos públicos se destinen preferentemente a quienes generan empleo y riqueza en Andalucía y no a estructuras sindicales que se han apartado de la defensa real de los trabajadores. A tal fin, el Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a la Ley de Participación Institucional de Andalucía y exhorta al Consejo de Gobierno a impulsar las iniciativas normativas necesarias para su derogación o modificación integral, en la medida en que dicha norma consolida un duopolio sindical en favor de UGT y CC.OO., blinda nuevas compensaciones económicas añadidas a las subvenciones que ya perciben y distorsiona el diálogo social al imponer la representatividad sindical como criterio prácticamente excluyente, convirtiendo la participación institucional en una herramienta al servicio de intereses particulares y no de los trabajadores andaluces. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a revertir el trato de favor concedido al sindicato UGT en relación con la deuda que mantiene con la Administración autonómica, adoptando las medidas necesarias para exigir el cumplimiento íntegro y en plazo de las obligaciones derivadas de las resoluciones y sentencias firmes por delitos de fraude en subvenciones, en igualdad de condiciones como cualquier otro deudor de la Hacienda andaluza. En consecuencia, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a suprimir las subvenciones públicas concedidas a los sindicatos en el ámbito de nuestra región y a destinar los recursos liberados a medidas orientadas a impulsar la actividad económica, la competitividad y la creación de empleo en el tejido productivo andaluz, promoviendo un modelo de diálogo social libre, plural y transparente, alejado del clientelismo y de la instrumentalización política.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a suprimir el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), debido a su demostrada ineficiencia en la contratación y en la consecución de los objetivos en materia de empleo, transformándolo en una Dirección General de la consejería con competencias en la materia con personal exclusivamente funcionario y eliminándolo como ente instrumental, al haberse comprobado empíricamente que la integración del personal de la extinta Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE) y otros entes en el SAE, llevada a cabo en 2011 por la corrupta Administración socialista, no ha incrementado los niveles de intermediación laboral. Por ello, se insta a buscar mecanismos más ágiles y efectivos que mejoren la conexión entre oferta y demanda de trabajo, promoviendo empleos más estables y de mayor calidad, comenzando para ello por publicar los datos reales de desempleo y rechazar la utilización de la misma fórmula que emplea el Gobierno de España para maquillar los datos de empleo, garantizándose así la transparencia en la gestión pública y permitiendo un análisis riguroso de las políticas de empleo para poder tomar decisiones más efectivas y realistas en materia laboral. Igualmente, como ente de absorción de la FAFFE, se insta a articular las medidas

necesarias para expulsar de forma inmediata a los trabajadores procedentes de ella que se convirtieron en fijos mediante el Plan de Estabilización del actual Gobierno de la Junta de Andalucía, pasando por un proceso selectivo *ad hoc*, así como a aquellos carentes de la titulación necesaria para desempeñar los puestos atribuidos, evaluando la legalidad de estos contratos y las posibles responsabilidades administrativas y penales de quienes permitieron dichas contrataciones. Asimismo, se solicita reforzar los mecanismos de control en todos los procesos de selección y estabilización de personal en las agencias dependientes de la Junta de Andalucía, con el fin de garantizar que el acceso a los puestos públicos se realice bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad, eliminando cualquier posibilidad de contratación irregular, así como de mantenimiento del personal que ha accedido a la Administración andaluza de forma fraudulenta.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a instaurar los principios de buena administración y buena gestión del dinero público en la Administración andaluza, aprobando un plan de reducción del sector público instrumental con el compromiso de suprimir entes y organismos duplicados de la Administración paralela andaluza, reorientando con ello sus recursos a la economía productiva y a la rebaja de la presión fiscal. En este sentido, se insta a poner fin a los privilegios concedidos a los partidos políticos, así como a terminar con el despilfarro y exceso de gasto político del bipartidismo, en cuanto heredado de las cuatro décadas de gobierno del Partido Socialista y mantenido por el Partido Popular. Se insta también a impulsar la derogación de las últimas modificaciones introducidas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, que han permitido al actual Gobierno del Partido Popular incrementar el número de altos cargos y duplicar estructuras en las consejerías sin ningún beneficio real para los andaluces, así como a reducir el número de consejerías y altos cargos en la Administración andaluza, además de limitar el uso de los puestos de libre designación para evitar la colonización partidista de la Administración, garantizando que los nombramientos se basen exclusivamente en los principios de mérito y capacidad. Igualmente, se insta a dejar sin efecto la subida salarial de todos los altos cargos aprobada por el Gobierno andaluz, en virtud del Decreto-ley 11/2023, de 27 de diciembre, así como a revertir la «pensión dorada» concedida a los expresidentes de la Junta de Andalucía, heredada de la etapa del PSOE y prevista en la Ley 2/2024, de 19 de julio, del Consejo Consultivo de Andalucía, procediendo a su completa derogación y a la consiguiente supresión de este último, así como a la anulación del Decreto 16/2024, de 23 de enero, por el que se regula la oficina de los expresidentes de la Junta de Andalucía, que otorga nuevos privilegios y medios personales y materiales a los antiguos jefes de Gobierno.

15. El Parlamento de Andalucía condena la instrumentalización de las instituciones que pertenecen a todos los andaluces para promover intereses políticos y netamente partidistas del actual presidente de la Junta de Andalucía. Asimismo, exige al Consejo de Gobierno poner fin al autobombo y a la propaganda financiados con recursos públicos, especialmente en vísperas de unas elecciones regionales. Del mismo modo, le insta a recortar drásticamente el gasto en publicidad institucional, con el fin de que esta sirva al interés general de los andaluces y no para silenciar las críticas al Partido Popular como formación gobernante, así como a asegurar la máxima transparencia en la gestión de los fondos destinados a publicidad institucional. Por ello, se insta a impulsar la modificación de la Ley 1/2004, de 24 de junio,

de Transparencia Pública de Andalucía, con el fin de impedir el uso partidista de los recursos públicos, asegurando que se destinan al interés general de los andaluces y garantizando la independencia real de los medios de comunicación.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar todas las medidas necesarias para que los andaluces recuperen la confianza en las instituciones y en los poderes públicos. A tal efecto, el Parlamento condena la corrupción que ha marcado la historia reciente de Andalucía, ejemplificada en el caso de los ERE vinculados a dirigentes del Partido Socialista, uno de los mayores escándalos de corrupción de Europa, que dañó gravemente la credibilidad de nuestras instituciones. Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a depurar responsabilidades, en su caso, y a actuar con total claridad ante la causa judicial abierta que afecta a la propia Junta de Andalucía por un presunto delito de prevaricación y otros delitos relacionados con la adjudicación irregular de contratos públicos, especialmente en el ámbito sanitario. Por ello, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a intensificar la lucha contra la corrupción en todo el territorio regional, más aún, cuando recientemente se han producido escándalos de una trama que traen como consecuencia la detención de altos cargos de la Diputación de Almería, vinculados al Partido Popular, por presuntos delitos de cohecho, malversación de caudales públicos, blanqueo de capitales, tráfico de influencias y corrupción en la contratación pública. En el mismo sentido, el Parlamento condena los presuntos casos de corrupción que en el momento presente están salpicando Andalucía vinculados al PSOE y, en particular, el «caso Parcela», que afecta a la Delegación del Gobierno en Andalucía, y al referido al ex director adjunto del Gabinete de la Presidencia del Gobierno de España en el Ayuntamiento de Dos Hermanas por delito de malversación, tráfico de influencias y prevaricación.

17. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo e insta al Consejo de Gobierno a que, en el contexto de las consultas y reuniones que se están realizando por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con las consejerías competentes en las regiones de España en relación con la elaboración de la nueva PAC 2028-2034, transmita la necesidad urgente de atender a las demandas de las asociaciones agrarias y los agricultores y ganaderos, acabando con los recortes previstos en el presupuesto, así como defendiendo su independencia presupuestaria y evitando su dilución con el resto de fondos de cohesión. En este marco, se insta al Consejo de Gobierno a mostrar su rechazo y la necesidad de eliminar las políticas que emanan del Pacto Verde Europeo y que fueron implementadas en la anterior reforma, que ya supuso un recorte presupuestario de más de 100 millones al año para Andalucía, por perjudicar gravemente al desarrollo de sus principios fundacionales de unidad de mercado, preferencia comunitaria y solidaridad financiera, a fin de proteger la producción europea de la competencia desleal de países extracomunitarios y asegurar la financiación común de las políticas agrícolas.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desarrollar unas políticas para las Consejerías de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de Sostenibilidad y Medio Ambiente alejadas de los dictados del Pacto Verde Europeo y la Agenda 2030, para lo cual se le insta a mostrar su rechazo a estos documentos, como se hizo en el día de ayer en la Comunidad Valenciana. Asimismo, se insta a garantizar la correcta ejecución presupuestaria de la consejería, especialmente en materia de agua y en lo relativo a los fondos europeos recibidos, de acuerdo con su baja ejecución durante los últimos años,

siendo muestra de ello el 40% sin ejecutar del presupuesto del último ejercicio finalizado. Adicionalmente, se le insta a eliminar el canon del agua que aumenta la factura de los hogares andaluces, así como a que tramite con carácter urgente todas las obras de carácter hídrico de la región y competencia exclusiva de la Junta y a finalizar aquellas ya contempladas en los decretos de sequía que llevan pendientes en algunos casos más de cuatro años, de acuerdo con el déficit actual en infraestructuras que permitirían garantizar el abastecimiento en tiempos de sequía, elaborando y publicando informes anuales sobre el estado de estas obras. Se insta también a desarrollar aquellas infraestructuras contempladas en los planes de gestión de riesgo de inundación, que son competencia exclusiva de la Junta de Andalucía y que permitirían proteger a las poblaciones frente a lluvias torrenciales, instándole a su vez a no recuperar los cauces ecológicos que supongan poner en riesgo a las poblaciones adyacentes. Por último, el Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que se desarrolle un plan nacional del agua que, fundamentado en la solidaridad entre regiones, lleve el agua desde donde sobra hasta donde falte y agilice la construcción de las infraestructuras pendientes.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apoyar la agricultura, la pesca y la ganadería sin vacilaciones, priorizando y defendiendo para ello el producto nacional frente a las importaciones de países extracomunitarios. En este sentido, se insta a defender el tejido agroindustrial y ganadero y su subsistencia, publicando y ejecutando de manera inmediata las ayudas para los productores afectados por la lengua azul, el mildiu, el algodoncillo del olivar y el thrips parvispinus, consensuando con los afectados las bases y cuantía de las ayudas. Asimismo, se insta a crear, de acuerdo con la calidad y salubridad del producto y el fomento del sector productivo y agroindustrial de Andalucía, la Oficina contra el fraude en el reetiquetado y el control fitosanitario, así como a manifestarse en contra de los acuerdos entre la Unión Europea y países extracomunitarios que suponen una competencia desleal hacia el sector primario; en concreto, el acuerdo de libre comercio entre la Unión Europea y Mercosur, así como el acuerdo comercial con Marruecos. Igualmente, se le insta a rechazar todas las políticas que acaban con el sector primario, fundamentadas en la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo, así como el conjunto de normativa que daña al sector, especialmente la política pesquera, que se está llevando a cabo con constantes recortes en la cuotas de pesca y en los días de actividad permitidos para los barcos de pesca de arrastre.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar las ayudas destinadas a los jóvenes agricultores y nuevas instalaciones, de modo que ningún solicitante que cumpla los requisitos se quede sin prestación por falta de fondos dedicados a este programa, tal y como ha ocurrido en anteriores convocatorias, simplificando, a su vez, las bases reguladoras de estas y el resto de ayudas del sector, eliminando trámites innecesarios y garantizando una atención presencial y telefónica para solventar dudas y problemáticas y reduciendo la burocracia. En este sentido, se insta al Consejo de Gobierno a establecer una línea de ayudas para paliar la subida de los costes de producción y suministros que sufre el sector primario; aumentar las ayudas destinadas a paliar los efectos de las lluvias torrenciales en los cultivos derivadas de la ausencia de infraestructuras hídricas y mantenimiento de las mismas, así como para la adquisición de nueva maquinaria y para la contratación de seguros agrarios.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a derogar las medidas adoptadas en el Decreto-ley 4/2024, de 27 de febrero, por el que se modifica el Decreto-ley 3/2024,

de 6 de febrero, de simplificación y racionalización administrativa, por resultar contrarias a los intereses de los propietarios y agricultores, especialmente de aquellos afectados por las medidas del Gobierno de Andalucía y del Gobierno de la nación en el denominado Acuerdo de Doñana. Asimismo, le insta a tramitar de manera inminente las ayudas del Plan Doñana que dependen de la Junta de Andalucía para los agricultores que se han acogido al mismo, con independencia de la tramitación o no de las ayudas estatales, habida cuenta del incumplimiento sistemático de estas por parte del Gobierno de la nación, a fin de garantizar que, al menos, puedan beneficiarse de una parte de las ayudas comprometidas, sin que el cumplimiento del acuerdo suponga renunciar a las infraestructuras hidráulicas pendientes ni dejar de conceder los permisos necesarios para el riego en la Corona Norte de Huelva. Igualmente, se le insta a dejar de dedicar recursos públicos y de impulsar políticas orientadas al cese de la actividad económica del sector primario, promoviendo en su lugar incentivos al fomento de la actividad empresarial y del asociacionismo, y a manifestar su rechazo a las normativas contrarias al modelo de producción agrícola y ganadera tradicional propio de Andalucía que emanan de la aplicación del Pacto Verde Europeo, mostrando, por tanto, su rechazo frontal a este.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el mantenimiento y ampliación de la superficie agraria en activo. Para ello, se le insta a establecer una moratoria con carácter urgente para paralizar los proyectos de instalación de plantas de energía de producción renovable que supongan la expropiación forzosa de terrenos de producción agrícola y ganadera o de alto valor ambiental y paisajístico, así como a desarrollar una Ley de Protección del Suelo Agrario que contemple las modificaciones normativas necesarias para la protección de zonas de viñedos y cultivos permanentes, evitando su reconversión. En este sentido, se le insta a reforzar los controles sobre las autorizaciones prescriptivas ambientales, administrativas y de construcción, teniendo especialmente en cuenta la protección de las propiedades de producción agrícola y ganadera que pueden ser objeto de expropiación, respetando la libertad de sus dueños para negarse a arrancar los cultivos y ceder el terreno, de acuerdo con el aumento descontrolado de este tipo de instalaciones y macroproyectos. Adicionalmente, y de igual modo, se insta a no permitir la instalación de un solo macroproyecto de energías renovables más en suelo productivo o que tenga afección en el patrimonio natural o en suelos de uso tradicional, así como a adaptar la capacidad real de la red eléctrica existente en Andalucía para distribuir energía renovable, debido a su imposibilidad de ser almacenada. Asimismo, se insta al Consejo de Gobierno a promover, en el ámbito de sus competencias, la consecución de la soberanía energética, apoyando el desarrollo de la energía nuclear y de todas aquellas fuentes que garanticen la obtención de energía limpia, barata, abundante y fiable, así como a defender la paralización del cierre y desmantelamiento de aquellas centrales de producción eléctrica, como la de Los Barrios (Cádiz), que se encuentran en la región.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reducir el exceso de regulación ambiental autonómica que estrangula el desarrollo del sector productivo, industrial y de servicios, y que afecta de manera especialmente grave al sector primario andaluz. Asimismo, el Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a la derogación de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, e insta al Consejo de Gobierno a promover la derogación de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición

hacia un nuevo modelo energético en Andalucía y de la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía, por tratarse de normas que introducen nuevos impuestos que encarecen la actividad empresarial, dificultan la creación de nuevas empresas e incrementan los costes que terminan repercutiendo directamente en los hogares, especialmente a través de las tasas en el ámbito de la recogida y tratamiento de residuos. Del mismo modo, el Parlamento insta al Consejo de Gobierno a mostrar su rechazo al conjunto de normativas que perjudican el desarrollo económico regional en los ámbitos regional, nacional o supranacional; entre ellas, la Ley de Restauración de la Naturaleza, la Ley de Bienestar Animal y la Directiva de Emisiones Industriales, por establecer obligaciones que comprometen la competitividad de nuestras empresas y sectores productivos.

24. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a paralizar las subvenciones destinadas a la implantación de zonas de bajas emisiones (ZBE) que se encuentren en tramitación y a no conceder nuevas ayudas del Plan PIMA Cambio Climático a los ayuntamientos andaluces, dado que estas medidas perjudican especialmente a las clases medias, los trabajadores y los autónomos, limitando su capacidad para acceder a sus centros de trabajo y desplazarse con normalidad. Por último, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a exigir al Gobierno de la nación el inicio de los trámites necesarios para la derogación de la normativa estatal que obliga a establecer zonas de bajas emisiones (ZBE), al constituir una imposición que carece de justificación social, económica y ambiental suficiente, y que supone un perjuicio directo para la movilidad y el bienestar de los españoles.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las modificaciones normativas necesarias para garantizar el ejercicio de la actividad cinegética en los parques naturales de competencia regional como herramienta esencial de gestión, control y conservación del equilibrio de los ecosistemas. Igualmente, le insta a promover un plan nacional de control de especies con sobrepoblación que incorpore medidas de control cinegético y un sistema de compensaciones proporcional a los daños sufridos por agricultores y ganaderos, así como a rechazar tajantemente cualquier normativa europea o estatal que pretenda prohibir el uso del plomo en la munición o en los aparejos de pesca sin garantías científicas sólidas, sin estudios de impacto concluyentes y sin la existencia de alternativas viables, posicionándose expresamente en contra de la aprobación del Reglamento REACH en los términos actualmente planteados, defendiendo al sector cinegético frente a imposiciones normativas carentes de suficiente respaldo técnico. Del mismo modo, el Parlamento manifiesta su rechazo y la necesidad de derogar de manera urgente todas las medidas derivadas del Pacto Verde Europeo que perjudican la actividad cinegética, el medio natural y la economía rural andaluza.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un plan integral de mejora del sistema sanitario andaluz, orientado a corregir con urgencia el déficit de personal que compromete la sostenibilidad del modelo. Para ello, se deberán adoptar medidas inmediatas que mejoren las condiciones laborales y salariales del personal sanitario –especialmente en atención primaria–, optimizar y ampliar los incentivos destinados a puestos y zonas de difícil cobertura, y reducir la temporalidad mediante un plan de empleo público estable que incremente las contrataciones indefinidas, garantice la retención del talento y frene la fuga de profesionales. Este plan incluirá la publicación actualizada de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) desglosada por centros y una

planificación a largo plazo de los recursos humanos que atienda a las especialidades más deficitarias. Se insta además a simplificar los trámites administrativos, eliminar estructuras burocráticas innecesarias y revisar la organización directiva para reducir duplicidades, destinando los recursos liberados a reforzar la atención sanitaria directa. Igualmente, se impulsará la digitalización del sistema mediante una historia clínica interoperable y la promoción de la telemedicina como complemento a la atención presencial, mejorando a su vez el acceso a la bolsa del SAS mediante la actualización inmediata de méritos y adoptando medidas para evitar la marcha de enfermeras y residentes, ofreciéndoles contratos estables y competitivos. Dentro de este plan integral, se garantizará una atención de calidad en salud mental, reforzando la prevención del suicidio –especialmente entre la juventud–, incrementando de forma significativa el número de psicólogos, psiquiatras y personal de enfermería especialista, creando programas de intervención temprana y unidades de media y larga estancia para trastorno mental grave, así como unidades de trastornos de la conducta alimentaria en todas las provincias, y desarrollando campañas de sensibilización que fomenten la cohesión social y prevengan situaciones de aislamiento y abandono, reforzando las líneas telefónicas permanentes de atención, el apoyo comunitario y el acceso de los ciudadanos a los servicios psicológicos. Todo ello irá acompañado del incremento presupuestario necesario hasta alcanzar que el gasto por habitante sea siempre igual o superior al promedio nacional.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a asumir y depurar responsabilidades ante la grave crisis sanitaria derivada del fallo en los cribados y del deterioro general del sistema público, adoptando medidas urgentes que incluyan una auditoría externa e independiente, una rendición de cuentas permanente y transparente, y la publicación mensual y detallada de listas de espera. Asimismo, exige una revisión crítica de la gestión sanitaria de los sucesivos gobiernos, la reorganización de estructuras y recursos para eliminar duplicidades y reforzar la atención directa, la mejora y modernización integral de los programas de prevención y cribado –incluyendo el adelanto de la edad en cáncer de mama, la periodicidad anual, la personalización de pruebas y una comunicación inmediata y humanizada de resultados–, el incremento de personal y medios técnicos en áreas diagnósticas y oncológicas, y la creación de sistemas de seguimiento, doble lectura y registros únicos interoperables. Todo ello deberá orientarse a restaurar la confianza ciudadana, garantizar la equidad territorial y asegurar una respuesta eficaz, rápida y basada en la evidencia ante una situación que requiere la máxima responsabilidad institucional.

28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner fin al actual plan de listas de espera, promoviendo un nuevo modelo que asegure la sostenibilidad del sistema público y reduzca la elevada presión asistencial. Dicho modelo deberá incluir estándares mínimos de calidad, publicación mensual de datos actualizados, desglosados por centros y provincias, y una planificación más eficiente del uso de los recursos. Asimismo, se eliminarán de los acuerdos con centros privados aquellos procedimientos no contemplados en el Decreto de Garantía de Plazos, con especial atención a la exclusión de las cirugías de cambio de sexo. Los planes de choque no podrán detraer recursos humanos ni materiales de otros servicios y se financiarán exclusivamente mediante inversiones adicionales y contrataciones reforzadas. Se promoverá, además, una reorganización de los recursos públicos, eliminando duplicidades administrativas y gastos superfluos, destinando los fondos liberados a mejorar la atención directa, contratar personal sanitario y reforzar programas de prevención y cribado.

29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a diseñar y ejecutar un plan integral de infraestructuras sanitarias por provincias que garantice la equidad territorial, la modernización de los equipamientos y la reducción de las desigualdades en el acceso a la atención sanitaria. En este sentido, se insta a que el referido plan contemple la finalización urgente de las obras paralizadas o pendientes –incluidos hospitales, centros de salud y consultorios–, así como la ampliación y mejora de las infraestructuras existentes que presenten déficits estructurales o tecnológicos, encontrándose en estas categorías el hospital Materno-Infantil de Huelva, el nuevo hospital de Cádiz, el hospital de alta resolución de Baena (Córdoba), la mejora del Hospital Universitario Poniente, de El Ejido (Almería) o la ampliación de hospitales y centros de salud en Málaga, Jaén, Granada y Sevilla. Asimismo, se insta a incluir nuevas inversiones estratégicas destinadas a reforzar la red hospitalaria comarcal, construir nuevos centros de atención primaria en zonas con saturación asistencial o crecimiento demográfico y actualizar las áreas de urgencias, radiología y cuidados críticos para atender las necesidades reales de la población. El plan deberá incorporar criterios de eficiencia, planificación a largo plazo, evaluación del impacto territorial y participación de los profesionales sanitarios, garantizando además la dotación adecuada de personal y equipamiento, con el objetivo último de asegurar que todos los andaluces, independientemente de su provincia o lugar de residencia, cuenten con infraestructuras dignas, modernas y plenamente operativas que permitan una atención sanitaria pública, ágil y de calidad.

30. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar una reforma integral del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia que refuerce, por un lado, los recursos humanos y materiales destinados a la gestión y prestación de los servicios de dependencia y, por otro, los lazos humanos y una auténtica cultura de respeto, cuidado y acompañamiento, como herramienta frente al aislamiento, la soledad no deseada y el abandono. Asimismo, le insta a aprovechar plenamente las herramientas digitales para mejorar la coordinación entre administraciones y agilizar los tiempos de respuesta, de forma que se produzca una drástica reducción de las listas de espera para el reconocimiento del grado de dependencia y la concesión de las prestaciones –que hoy superan los 534 días y que son más de 5.000 andaluces los que han fallecido en 2025 esperando la resolución de este procedimiento–, incrementando para ello los recursos destinados a este fin. Como respuesta a las necesidades reales de la dependencia en Andalucía, se insta igualmente a aumentar el número de plazas disponibles en centros de día, residencias y centros de participación activa de titularidad autonómica, de manera que el sistema deje de estar colapsado y pueda responder con garantías a la creciente demanda de atención y servicios.

31. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar, con carácter inmediato, las medidas necesarias para garantizar la neutralidad ideológica en todos los centros educativos andaluces, asegurando que ninguna entidad, colectivo o activista ajeno al ámbito estrictamente académico pueda acceder a las aulas para impartir contenidos de carácter político, moral o ideológico. A tal fin, se procederá a la revisión integral de los currículos, materiales didácticos y libros de texto, con el objetivo de eliminar distorsiones históricas, lenguaje de género y sesgos ideológicos, reforzando un modelo educativo basado en el rigor académico, el esfuerzo y la transmisión objetiva del conocimiento. Asimismo, el Parlamento insta al Consejo de Gobierno a contribuir, desde sus competencias

e implantando la perspectiva de familia en todas sus actuaciones, a restablecer la autoridad de los padres, garantizando su derecho a conocer y autorizar previamente cualquier contenido de carácter afectivo-sexual o moral que se imparta a sus hijos, y a establecer un régimen sancionador estricto frente a cualquier actuación que suponga adoctrinamiento, injerencia ideológica o vulneración de la inocencia y libertad de conciencia de los menores. De la misma manera, se insta al Consejo de Gobierno a desplegar las acciones necesarias para restablecer la autoridad de los profesores, garantizando su protección jurídica, el respaldo institucional frente a situaciones de conflicto y la adopción de medidas que aseguren un clima de respeto y disciplina. También se insta a reducir a su mínima expresión la carga burocrática que soportan los docentes, simplificando procedimientos y eliminando tareas administrativas ajenas a la función educativa, de forma que puedan dedicar su tiempo y esfuerzo a la enseñanza, la atención a los alumnos y la mejora de los resultados educativos. Por último, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a suprimir de manera inmediata el Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM) en todos los centros educativos andaluces.

32. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder sin más demora a la concertación del Bachillerato en todos aquellos centros donde exista demanda acreditada, poniendo fin al bloqueo político que mantiene a miles de familias andaluzas sin la posibilidad de continuar en el centro que han elegido libremente, cumpliendo el acuerdo de investidura suscrito con Vox en 2019, así como a fijar un calendario público y vinculante para completar la implantación progresiva del Bachillerato concertado en toda la región, garantizando la verdadera libertad educativa y la igualdad de oportunidades sin discriminaciones económicas. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la gratuidad real y efectiva de toda la etapa de 0 a 3 años, de modo que todas las familias andaluzas puedan acceder a la escolarización temprana sin soportar un coste que durante décadas se les prometió eliminar, así como a actualizar de inmediato el precio público por plaza en las escuelas infantiles adheridas al Programa de Ayuda a las Familias, ajustándose al incremento de costes acumulado desde la última actualización en 2020. Adicionalmente, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar, de manera unificada y planificada, un proceso real de equiparación de las condiciones laborales del personal de la educación concertada, dando cumplimiento a las reiteradas promesas incumplidas del Partido Popular en esta materia, comenzando por el abono progresivo de la paga extraordinaria por antigüedad en la empresa (PEA) para los docentes, así como la implantación del sistema de sexenios, imprescindibles para corregir la brecha salarial existente entre comunidades autónomas con respecto a los docentes de la red pública. Del mismo modo, se deberá habilitar una financiación para establecer un complemento autonómico específico para el personal de administración y servicios (PAS) de los centros concertados, reconociendo su labor y reduciendo la desigualdad retributiva que arrastran desde hace décadas.

33. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un plan de choque de infraestructuras educativas destinado a garantizar que ningún alumno andaluz continúe estudiando en barracones ni en centros educativos con deficiencias estructurales. Asimismo, se le insta a impulsar un programa de rehabilitación integral de los colegios en peor estado, asegurando que cuenten con condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad estructural

y mantenimiento básico. De igual modo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acelerar la climatización y el aislamiento térmico de las aulas, garantizando entornos de aprendizaje saludables y confortables, frente a las temperaturas extremas que afectan cada año a alumnos y docentes. Finalmente, el Parlamento insta al Consejo de Gobierno a establecer un sistema de planificación y ejecución transparente, con calendarios públicos y seguimiento periódico, que permita garantizar que las inversiones en infraestructuras educativas se ejecutan en tiempo y forma, evitando la acumulación de obras pendientes que arrastra el sistema educativo andaluz.

34. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar de manera urgente los recursos humanos destinados a la atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), incrementando la dotación de Personal Técnico de Integración Social (PTIS), así como de especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, con el fin de garantizar una atención estable, suficiente y especializada en todos los centros educativos que lo requieran. En este sentido, se insta al Consejo de Gobierno a adoptar una planificación efectiva que responda al aumento constante de los alumnos NEAE, evitando la sobrecarga de las aulas ordinarias y dotando a los centros de los medios materiales adecuados para asegurar una atención educativa de calidad. Esta planificación deberá priorizar a los centros con mayor concentración de alumnos con necesidades especiales, garantizando una distribución equilibrada del personal y los recursos. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reducir las ratios en las aulas que escolaricen alumnos NEAE, permitiendo una intervención más personalizada e incrementando el tiempo de dedicación directa de los profesionales a los alumnos que más apoyo requieren. Finalmente, el Parlamento insta al Consejo de Gobierno a reforzar y asegurar la continuidad de la Educación Especial en Andalucía, manteniendo y fortaleciendo los centros específicos y garantizando su papel esencial como parte del sistema educativo, especialmente para aquellos alumnos cuya atención requiere entornos altamente especializados. Por último, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar de manera inmediata las medidas de prevención, detección y actuación frente al acoso escolar, garantizando protocolos eficaces, apoyo psicológico a las víctimas y la implicación coordinada de centros educativos, familias y administraciones para erradicar cualquier forma de violencia en las aulas.

35. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner fin a la promoción de efemérides, símbolos o figuras históricas que no representen de forma auténtica la tradición andaluza ni el legado común de la nación española, unidad en la que nuestra región desempeña un papel esencial. En lugar de impulsar referentes marginales o artificiosos que fomentan divisiones territoriales o identitarias ajenas a nuestra historia, se insta a orientar los esfuerzos institucionales hacia la difusión de aquellos acontecimientos, personajes y símbolos que han contribuido de manera real al desarrollo de Andalucía dentro del proyecto histórico de España. Asimismo, se insta al Gobierno andaluz a abandonar cualquier iniciativa basada en tesis revisionistas o victimistas que tergiversen el pasado con fines ideológicos y, en particular, a promover la derogación de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. Asimismo, se insta a renunciar a políticas que pretendan imponer una visión uniformadora de Andalucía, contraria a la riqueza y diversidad de sus provincias,

fomentando una identidad andaluza orgullosa de sus raíces, vinculada a la historia común de España y alejada de planteamientos sectarios o rupturistas. Por ello, le insta igualmente a asumir un compromiso firme y permanente con la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio histórico y cultural de nuestra región, impulsando una estrategia integral que garantice la restauración, mantenimiento y salvaguarda de los monumentos, conjuntos históricos y bienes culturales que se encuentran en peligro por abandono, deterioro, vandalismo, especulación urbanística o falta de financiación adecuada que convierta la conservación del patrimonio andaluz en un eje estratégico para el desarrollo económico, cultural y turístico de nuestra tierra y de España.

Parlamento de Andalucía, 28 de noviembre de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Mixto-Adelante Andalucía, como consecuencia del debate de la comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a alcanzar un acuerdo social y político plural en Andalucía para defender un sistema de financiación autonómico justo para Andalucía, que acabe con el maltrato sistemático hacia nuestro pueblo y con dos premisas básicas:

- El rechazo a cualquier sistema de financiación autonómico que se base en el principio de ordinalidad y que no compense el maltrato histórico que ha sufrido Andalucía hasta alcanzar un reparto justo de los recursos.

- La garantía de que el 100% de los recursos de ese sistema de financiación autonómico justo irán destinados a los servicios públicos, revirtiendo así el proceso de privatización de la sanidad y la educación, así como la política fiscal injusta de los últimos años.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a censurar públicamente las prácticas de presunta corrupción que pudieran haberse producido tanto en el llamado «Caso Mascarillas» ligado a la Diputación de Almería, como en el «Caso Contratos de Emergencia» ligado al SAS, así como ante los casos ligados al Gobierno central, con la reciente entrada en prisión de un exministro.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a hacer una declaración pública con un informe detallado para explicar todo lo sucedido y dónde estuvieron los fallos

concretos de los cribados del cáncer de mama, para que no vuelva a suceder y depurar así todas las responsabilidades oportunas.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la contratación inmediata de todo el personal todo el año y reconocer la antigüedad para el personal del Infoca y aplicar, en consecuencia, todos los complementos salariales que les corresponden.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar la activación de la Comisión Mixta formada por representantes de la Junta de Andalucía y el Gobierno central para el estudio, acuerdo y posterior liquidación por el incumplimiento de la disposición adicional tercera, que es imperativa y que ha sido incumplida sistemáticamente por los distintos Gobiernos centrales, tanto del Partido Socialista como del Partido Popular.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a romper todos los acuerdos institucionales, económicos, científicos o cualquier tipo de colaboración con el Estado de Israel y con las empresas que colaboren o hayan tenido algún tipo de participación en el genocidio en Palestina.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un compromiso de reducción de listas de espera para una intervención quirúrgica, para cita de atención primaria y para cita con especialista, mediante más dotación de personal y que no se pueda tardar más de tres días para cita de atención primaria, tres semanas para una cita con un especialista y más de tres meses para una intervención quirúrgica, de forma obligatoria, en la pública.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a destinar los recursos necesarios para bajar las ratios de la educación pública, de forma que queden con los siguientes máximos de alumnos garantizados sin ninguna de las supuestas excepciones que desde la Consejería de Desarrollo Educativo se vienen esgrimiendo:

- Educación Infantil de 3 a 6 años: ratio de 15 alumnos.
- Educación Primaria: ratio de 15 alumnos.
- Educación Secundaria Obligatoria: ratio de 20 alumnos.
- Bachillerato: ratio de 25 alumnos.
- Formación Profesional Básica: ratio de 12 alumnos.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer un ratio máximo de profesionales de atención a la diversidad por cada alumno o alumna, de la siguiente forma:

- a. Un/a docente de Pedagogía Terapéutica por cada 10 alumnos/as que lo requieran.
- b. Un/a docente de Audición y Lenguaje por cada 10 alumnos/as que lo requieran.
- c. Un/a Orientador/a por cada 250 alumnos y alumnas en IES.

d. Un/a PTIS, a jornada completa, por cada 6 alumnos/as escolarizados en modalidad B que lo requieran. En las aulas específicas habrá, al menos, un profesional de PTIS asignado a dicha aula.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la estabilidad y seguridad laboral de las profesionales de integración social (PTIS), incorporando y subrogando como personal laboral de la Junta de Andalucía al personal de las empresas externas que se contratan para desarrollar estos trabajos y, a su vez, acometer un plan para la incorporación progresiva del Personal

Técnico de Integración Social e Intérpretes de Lengua de Signos externalizados como personal laboral, Asimismo, insta a mejorar de forma sustancial el salario, garantizar la estabilidad y condiciones laborales de todo este personal, equiparando al alza y unificando en un solo colectivo, teniendo en cuenta la formación y antigüedad, así como los criterios que se pacten con los y las representantes de las trabajadoras.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aumentar la plantilla de orientadores y orientadoras para el programa de bienestar emocional en los centros educativos públicos, hasta alcanzar los 250 orientadores/as en toda Andalucía. Asimismo a garantizar que todos los colegios de Educación Infantil y Primaria cuenten con un orientador u orientadora que tenga dedicación completa para cada centro.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instaurar la figura de la enfermería escolar en todos los centros educativos públicos de Andalucía.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a modificar el modelo de comedores escolares de los centros educativos públicos de Andalucía, para garantizar que todos los comedores se basen en una gestión directa, 100% pública y con cocina *in situ*.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a eliminar de la práctica, en la contratación de personal sanitario público del Servicio Andaluz de Salud (SAS), de la contratación temporal en plazas estructurales, dimensionando adecuadamente las plantillas, de forma que se garantice que tienen tiempo para realizar todas las actividades de su competencia, disminuyendo la ratio de forma sustancial, atendiendo a los ajustes por edad y complejidades y priorizando las zonas necesitadas de transformación social o con población dispersa y garantizando, como mínimo, el cumplimiento de la tasa de reposición del 100%, aumentándola cuando las necesidades así lo requieran.

Asimismo, a transformar la bolsa de empleo del Servicio Andaluz de Salud, haciendo accesibles a las personas inscritas a los listados actualizados de las personas contratadas y pendientes de contratación y sus respectivas puntuaciones, así como la revisión de su actual sistema de baremación.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al cumplimiento de la ratio de enfermería en quirófano: uno de anestesia, un circulante, un instrumentista y tres por quirófano y al cumplimiento estricto del ratio 1:1 en los equipos médico/a-enfermero/a, en atención primaria.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a restaurar el sistema de subasta de medicamentos en Andalucía, estableciendo mayores y efectivas sanciones en caso de producirse desabastecimientos por parte del laboratorio ganador de la presentación, así como un mayor control y transparencia de todo el proceso. Asimismo, debe ser la Administración quien determine qué se entiende por desabastecimiento y quien las fiscalice, ejecutando y publicando las sanciones en caso de incumplimiento de manera semestral.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a revertir todos los conciertos sanitarios de forma paulatina, para dedicar todos los recursos presupuestarios a la sanidad pública.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un programa de salud mental «barrio a barrio, pueblo a pueblo», de acuerdo con las

administraciones locales y comarcales, que incluya un servicio de prevención, detección e intervención precoz del malestar emocional y la salud mental con atención psicológica y educativa, interactuando con los centros de salud y los centros educativos. También con la Unidad de Salud Mental Comunitaria:

- Creación del «mapa de la salud mental de Andalucía», en el que se establezcan bolsas poblacionales con un máximo de 20.000 habitantes por barrio/municipio/comarca.
- Implementación de la «oficina de la salud mental barrial/municipal/comarcal»
- Dotación de al menos un profesional especialista en salud mental y, al menos, un recurso administrativo, para la gestión de la oficina.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a activar y apostar por incluir dentro de los servicios públicos los conocidos como servicios complementarios, en especial los de limpieza, transporte sanitario urgente y mantenimiento de los distintos centros sanitarios, así como mantener la titularidad pública de la gestión de los servicios que no han sido externalizados, procediendo a la internalización de las concesiones vencidas y al rescate de aquellos cuyos adjudicatarios estén incumpliendo gravemente los pliegos de condiciones.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a expropiar tierras a grandes terratenientes y a fondos buitres que tienen la propiedad para fomentar el uso cooperativo en régimen de usufructo de la tierra por parte de las trabajadoras del campo, creando tierras comunales, así como a prohibir la venta de tierras públicas a fondos de inversión, impulsando medidas para la reducción del consumo de agroquímicos que incentiven las actividades beneficiosas para el entorno y los seres vivos y penalizar a quienes contaminen e incentivando a su vez maquinaria más sostenible, aperos inteligentes, bombas y filtros de riego automáticos, con control de caudal y monitorización de huella hídrica, abonadoras y máquinas de tratamiento de manejo variable de insumos.

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reducir progresivamente la ganadería industrial y las macrogranjas mediante una moratoria de nuevas instalaciones y desmantelamiento progresivo de las existentes, garantizando la reincorporación laboral de las trabajadoras y la reconversión agroecológica de las tierras.

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir con el artículo 10.3.1º del Estatuto de Autonomía, que cita textualmente: «La comunidad autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con los siguientes objetivos básicos: la consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, la conciliación de la vida familiar y laboral, y la especial garantía de puestos de trabajo para las mujeres y las jóvenes generaciones de andaluces». Es esencial la puesta en marcha de políticas públicas para que se garanticen el acceso y el derecho al trabajo a toda la ciudadanía:

- a) Reforzar las actividades económicas y sociales que hoy son insuficientes (educación pública, sanidad pública, culturales, deportivas, generación de energía renovable y transporte público, entre otras).
- b) Crear nuevas actividades (sobre todo, ecológicas: reforestación, reutilización y reparación de materiales y productos, optimizar rendimiento energético de edificios, energías renovables, etc.).
- c) Remunerar, visibilizar y dignificar el trabajo de cuidados. La recuperación por parte de las instituciones públicas de los servicios sociales y de cuidados, ahora en manos de empresas subcontratadas.

d) Impulsar un cambio disruptivo del modelo económico andaluz por uno basado en un desarrollo endógeno y sostenible, la territorialización de la economía y la soberanía energética, alimentaria, etc.

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a, en el marco de sus competencias, sancionar a las empresas que se deslocalicen de Andalucía para beneficiarse de incentivos fiscales en otros territorios, así como solicitar la devolución de las subvenciones y ayudas de la Administración andaluza en el caso de que hayan sido beneficiarias.

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a comprometerse a impulsar medidas destinadas a regular los precios del alquiler de acuerdo con el nivel de renta de los andaluces y andaluzas, de forma que se garantice un acceso a la vivienda como derecho humano y en condiciones de dignidad, apostando por políticas de vivienda que tengan como principio fundamental que la vivienda no es un sujeto de mercantilización y especulación.

De esta forma, la Junta de Andalucía se compromete a avanzar en la fijación de un precio de referencia que vendrá delimitado por la renta media de los residentes del barrio o municipio en el que se encuentre la vivienda, siguiendo el principio del destino al alquiler del máximo del 20% de la renta de la unidad familiar.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar un registro de grandes tenedores de vivienda deshabitada como instrumento básico para el control y seguimiento de las viviendas deshabitadas, en el que queden inscritos aquellos propietarios con personalidad física o jurídica, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado que posean la titularidad de más de cinco viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tendrán acceso a dicho Registro las resoluciones declarativas de viviendas deshabitadas y otras resoluciones que reflejen actuaciones o circunstancias con incidencia en la situación de no habitación.

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar una ofensiva institucional destinada a que en los municipios que se encuentren dentro de zonas de mercado residencial tensionado quedan prohibidas la expedición de nuevas licencias de viviendas destinadas al alojamiento turístico y a la retirada de licencias de las que están actualmente operativas.

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a pedir las competencias en transporte de cercanías, así como la financiación asociada correspondiente, para poner en marcha un plan de interconexión a través del ferrocarril de todas las poblaciones de más de 50.000 habitantes de Andalucía.

28. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a no llegar a ningún tipo de acuerdo y a no hacer ningún tipo de concesión a formaciones políticas abiertamente machistas y negacionistas de la violencia de género en proyectos y políticas estructurales, como la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía. Asimismo, a no realizar ningún tipo de contrato, colaboración o promoción de entidades, asociaciones, grupos o empresas que muestren públicamente posiciones contrarias a la igualdad y de reconocimiento y condena de la violencia de género.

29. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a cerrar el teléfono de violencia intrafamiliar que creó en acuerdo con la extrema derecha y a impulsar entre las

instituciones andaluzas el fin de proyectos mantenidos con dinero público, tales como la llamada «oficina de atención a las familias» de Sevilla y otras que se están impulsando en diversos puntos de Andalucía de la misma temática, fundamentadas en el acoso a las mujeres.

30. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a pedir al Estado Español la devolución de diferentes obras artísticas que fueron expoliadas en guerras y desamortizaciones que se devolvieron al Estado y no volvieron a Andalucía, así como aquellas obras y piezas expoliadas que permanecen fuera del Estado español y que continúan en manos privadas o de otros estados.

31. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un plan para que los museos y colecciones museográficas de gestión pública en Andalucía sean de acceso gratuito para las personas residentes en Andalucía.

32. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a retirar todas las ayudas, subvenciones, contratos y similares relacionados con la tauromaquia, así como su difusión y promoción desde el conjunto de la Junta de Andalucía, Administración paralela y entes instrumentales.

33. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar el cierre de las plantas de biogás en Andalucía y la paralización de las nuevas licencias, debido al alto impacto y a sus efectos en la salud, el medio ambiente y la calidad de vida de los vecinos y vecinas, ya que tienen una relación directa con la proliferación de enfermedades respiratorias, olores que impiden una vida diaria en condiciones de dignidad y conllevan la contaminación del agua debido a las sustancias tóxicas como el sulfuro de hidrógeno y otros componentes tóxicos.

34. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar una ofensiva institucional dirigida al cierre inmediato del vertedero de Nerva, por incumplimientos graves del contrato, al cierre del cementerio nuclear de El Cabril y a la restauración del cementerio nuclear de Andújar y de la playa de Palomares, así como al rechazo del proyecto de Fertiberia sobre los fosfoyesos en Huelva.

35. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a defender, dentro de sus competencias, un plan para la estabilización y mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de la RTVA, reforzando su carácter de servicio público y acabando con las dinámicas de manipulación informativa y control partidista por parte de su dirección.

Sevilla, 28 de noviembre de 2025.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,

José Ignacio García Sánchez.

La presidenta del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,

Miren Begoñe Iza de la Torre.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su aprobación las siguientes propuestas de resolución del Pleno, relativas a la Comunicación del Consejo de Gobierno sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, en el plazo de un mes, publicar los datos que ayer reveló el presidente de la junta de Andalucía sobre la existencia de «decenas de miles» de «okupas», detallando las fuentes de dichos datos, su distribución territorial, a escala, al menos, de ciudad.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz, en general, y a su presidente, en particular, a que en todos los foros estatales e internacionales, especialmente en el ámbito de la Unión Europea, manifieste su posición contraria al incremento del gasto militar pretendido por la OTAN y las instituciones europeas, conscientes de que dicho incremento afectará a políticas que garantizan derechos sociales y desarrollo de los distintos sectores económicos.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a condenar el acto de racismo institucional que supone que el Sr. Bonilla, presidente de la Junta de Andalucía, si pretende mantener la decisión que genera un creciente malestar social de representar al Rey Baltasar en la Cabalgata, de Sevilla, perpetuando una tradición basada en la caricaturización colonial y que, además, perpetua una forma de racismo simbólico, ofensivo y deshumanizante. Esta práctica, impropia de una democracia del siglo XXI, reproduce estereotipos racistas, invisibiliza a la población afrodescendiente y legitima desde las propias instituciones una visión supremacista que Andalucía no merece. Por tanto, el Parlamento exige al Gobierno andaluz que ponga fin de manera inmediata a este tipo de actuaciones, que asuma su responsabilidad como garante de la igualdad y que acabe con cualquier manifestación de racismo institucional promovida, avalada o tolerada por cargos públicos, impulsando en su lugar representaciones dignas, respetuosas y antirracistas en todos los espacios culturales y festivos de nuestra comunidad autónoma.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a resignificar la celebración que, unilateralmente sin diálogo ni consenso alguno, ha acordado para la celebración del 4D, configurado más actualmente como un homenaje y exaltación al presidente de la Junta de Andalucía. A tal fin, el 4 de diciembre tal y como defiende nuestro Estatuto en su artículo 10.24, de objetivos básicos de la comunidad autónoma, «los poderes públicos velarán por la salvaguarda, conocimiento y difusión de la historia de la lucha del pueblo andaluz por sus derechos y libertades», definir como el Día de la Lucha por la Autonomía Plena. Para ello se constituirá una mesa con agentes sociales, incluidas plataformas, sindicatos y resto de fuerzas políticas, así como un grupo de historiadores e historiadoras especialistas en la materia, que tenga por objeto la recuperación de la verdad histórica del 4D, dignificar el papel de quienes se movilizaron masivamente por la igualdad, el autogobierno y la justicia social, y blindar la presencia de esta fecha en el imaginario colectivo andaluz frente a cualquier intento de despolitización, manipulación u olvido institucional.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a, en el plazo de tres meses, ante los indicios de prácticas corruptas de la empresa Acciona en Andalucía, que la Junta de Andalucía, a través de la intervención de la Intervención General o de la Cámara de Cuentas, a que haga una auditoría a dicha empresa y sus filiales de toda la contratación pública realizada con la Junta de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a que, en el plazo de cuatro meses, ponga en marcha una herramienta de publicidad activa denominada «mapa de la corrupción en Andalucía»,

por la que se dé publicidad permanentemente actualizada de los casos de corrupción investigados y sentenciados al menos en los últimos diez años, identificando empresas y personas implicadas, el alcance territorial de su ilegal actuación, los delitos investigados, la situación procesal en la que se encuentran, la condena cuando exista y el estado del proceso de devolución del dinero robado. Dicho mapa deberá priorizar la publicación de la corrupción en la provincia de Almería, a la luz de la alarma e indignación social que ha generado la desarticulación de la cúpula de la trama organizada en la Diputación de Almería y los escandalosos casos de financiación de campañas electorales conocidos como «caja b».

7. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a que adopte las medidas pertinentes para garantizar que ninguna empresa implicada directa o indirectamente en prácticas corruptas –incluidas aquellas que se hayan beneficiado mediante intermediarios, personal empleado o sociedades interpuestas– pueda contratar con la Junta de Andalucía o su sector público. Asimismo, se propone extender estas restricciones a todo grupo empresarial vinculado a entidades sancionadas, impedir que nuevas sociedades creadas para dar continuidad a empresas corruptoras accedan a contratos públicos, asegurar la devolución íntegra y multiplicada de los fondos públicos obtenidos ilícitamente y establecer mecanismos reforzados de decomiso de bienes cuyo origen no pueda acreditarse como lícito en procedimientos relacionados con corrupción, todo ello dentro del marco competencial de la Administración autonómica y de su normativa en materia de contratación y gestión del gasto público.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reforzar las obligaciones de transparencia, integridad y publicidad activa en todas aquellas relaciones que los responsables públicos de la Junta de Andalucía mantengan con miembros del Poder Judicial y con operadores del ámbito jurídico, garantizando la publicación accesible y detallada de reuniones, encuentros, materias tratadas y personas participantes, con el fin de impedir la existencia de espacios opacos que puedan favorecer prácticas indebidas o situaciones de riesgo para la imparcialidad. Asimismo, el Parlamento insta al Consejo de Gobierno a establecer, dentro del marco competencial autonómico, mecanismos que garanticen que los miembros del Poder Judicial destinados en Andalucía hagan pública la aceptación de regalos permitidos por la ley, su participación y retribución en eventos privados organizados por empresas o grupos de interés y cualquier actividad retribuida compatible, asegurando así la máxima transparencia en la esfera pública. Del mismo modo, el Parlamento insta al Consejo de Gobierno a reforzar las normas de integridad y conflicto de intereses del personal público vinculado a la Administración de justicia, en el ámbito autonómico, especialmente en relación con universidades privadas y entidades con fines lucrativos, para garantizar que ninguna función pública desarrollada en Andalucía pueda verse interferida por actividades externas que comprometan la independencia, neutralidad y ejemplaridad exigidas por el servicio público.

9. Revisión exhaustiva de los protocolos sanitarios aplicados en las residencias de mayores, tanto para la actuación de infecciones respiratorias agudas como para anticiparse a la propagación de cualquier otra patología, para mejorarlos y minimizar los riesgos de contagios que siguen padeciendo las personas residentes y también los trabajadores y trabajadoras que les cuidan.

10. Mejorar los tiempos de espera de las reconstrucciones mamarias para las mujeres intervenidas quirúrgicamente de cáncer de mama. La demora en estas últimas intervenciones somete a las mujeres

a padecimientos adicionales que sumar a los de la enfermedad: dolores causados por los extensores, procesos depresivos y dificultades objetivas que condicionan su restablecimiento pleno.

11. Garantizar que las mujeres de todas las provincias andaluzas que deseen ejercer su derecho al aborto puedan hacerlo en la sanidad pública, reduciendo la derivación masiva que se está produciendo, dado que solo el 0,2% de las interrupciones voluntarias del embarazo se están realizando en los hospitales del Servicio Andaluz de Salud.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a restringir las resoluciones positivas de compatibilidad a las y los profesionales sanitarios que no tengan responsabilidades de gestión en sus puestos, especialmente las relacionadas con las derivaciones a clínicas privadas.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reconocer las funciones reales que asumen los y las técnicas en cuidados auxiliares de enfermería y su categoría profesional correcta, el C1, introduciendo las mejoras retributivas que legalmente les corresponden. No existe ningún impedimento legal para que el SAS acabe con esta injusticia, que mantiene a este colectivo de profesionales en una clasificación inferior a la que le corresponde, lo que ocasiona una pérdida retributiva y minora las cotizaciones de cara a sus jubilaciones. También se obvia el papel que desarrollan en la atención sanitaria, muy alejado del caduco y ampliamente superado listado de funciones vigente desde 1973 para estas trabajadoras y trabajadores.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la internalización del servicio de atención 112, para que sea prestado directamente por la Junta de Andalucía y se aplique a su plantilla el convenio colectivo que corresponde a las funciones esenciales que desarrollan.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer que en un plazo máximo de dos meses, elabore y haga pública una auditoría sobre el grado de incumplimiento del Real Decreto 836/2012, en su artículo 4, que establece la dotación de personal en los vehículos no asistenciales A1 y A2, así como las sanciones interpuestas y las medidas legales para exigir el cumplimiento de la normativa a las empresas adjudicatarias del servicio de ambulancias.

Educación

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a revertir de manera inmediata el modelo de comedores escolares basado en la externalización, los macrocáterin, ultraprocesados y la línea fría, un sistema que ha demostrado ser ineficiente, caro y de baja calidad, y que ha puesto en riesgo la salud, el bienestar y la alimentación adecuada del alumnado andaluz. Con el objetivo de que para el inicio del próximo curso escolar se opte por un modelo eminentemente de gestión directa, con cocinas y personal propios de los centros educativos, garantizando que la elaboración de los menús se realice diariamente y con criterios de calidad nutricional, sostenibilidad y justicia alimentaria. Garantizando, a su vez, el uso de productos frescos, de temporada y de proximidad, potenciando la coordinación con productores locales, frente al actual sistema, que favorece a grandes empresas privadas que anteponen sus beneficios económicos a la calidad del servicio. De igual modo, se insta al establecimiento de mecanismos de control y supervisión estrictos, reales y efectivos, que impidan prácticas abusivas, garanticen estándares de calidad y aseguren que ningún comedor escolar público

andaluz vuelva a depender de cáterin que han demostrado sobradamente su incapacidad para ofrecer un servicio digno y de calidad.

17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a situar la lucha contra el acoso y el ciberacoso escolar en el centro de las políticas públicas, reconociendo que la protección de la infancia y la adolescencia, la defensa de la convivencia democrática y la garantía del bienestar emocional del alumnado son obligaciones ineludibles de una sociedad justa. Con este propósito, el Parlamento exige la puesta en marcha de medidas integrales que aseguren entornos educativos seguros, inclusivos y libres de violencia, fortaleciendo la educación emocional, la igualdad, el respeto a la diversidad y la participación de toda la comunidad educativa. Garantizando, para ello, el acceso universal, completo, gratuito y público a la atención psicológica y jurídica necesaria para todas las víctimas de acoso y para el alumnado que precise apoyo emocional, reforzando los recursos humanos en salud mental y los servicios de orientación en los centros educativos, sin dejar a ninguna familia desamparada por motivos económicos. Así como la garantía de implantación de mecanismos de denuncia accesibles y protegidos la intervención educativa, con quienes ejercen violencia, para evitar la reincidencia y la implicación activa de las familias en la prevención. Dejando a un lado las políticas inocuas que pretende llevar a cabo, que son más propias de una estrategia de márketing político que de una política pública de calidad.

18. El artículo 21.3 del Estatuto de Autonomía establece que todos tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a los centros educativos sostenidos con fondos públicos. A tal fin, se establecerán los correspondientes criterios de admisión, al objeto de garantizarla en condiciones de igualdad y no discriminación. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el acceso universal para el próximo curso 2026-2027 de la oferta pública a distancia, y la plena satisfacción de las plazas públicas presenciales en el plazo de tres años en aquellos ciclos formativos donde se concentra mayor nivel de demanda insatisfecha.

19. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner fin a la estrategia deliberada de fortalecimiento de la educación privada concertada, en detrimento de la educación pública, una deriva que se consolida con incrementos presupuestarios muy por encima del crecimiento general de la consejería y que responde no a necesidades educativas reales, sino a una apuesta ideológica por la privatización progresiva del sistema. Esta dinámica, sostenida durante toda la legislatura que alcanza ya casi los 1.100 millones de euros, ha beneficiado de manera directa principalmente a órdenes religiosas, incluso en ámbitos tan sensibles como la Educación Especial, mientras los centros públicos continúan soportando falta de recursos estructurales. A ello se suma la absoluta permisividad del Gobierno andaluz ante el cobro de cuotas ilegales en numerosos centros educativos privados concertados, una práctica que se vulnera reiteradamente en estos centros y que obliga a muchas familias a asumir pagos encubiertos para acceder a servicios básicos, consolidando un modelo clasista y excluyente. Garantizando para ello la inversión necesaria y suficiente en la educación pública, una Inspección Educativa fuerte, a través del aumento de cuantos recursos, económicos, materiales y humanos, fueran necesarios, que sancione las prácticas abusivas y coloque en el centro la igualdad de oportunidades y el derecho de todos los niños y niñas a una educación pública, inclusiva y de calidad.

20. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar con las plazas públicas suficientes la demanda completa en aquellos másteres que habilitan para el ejercicio de una actividad profesional regulada en España, con el objetivo de acabar con la especulación y el negocio de estas titulaciones en las universidades privadas, especialmente en el caso del MAES. Dando cumplimiento así al artículo 21.7 del Estatuto de Autonomía, que establece que las universidades públicas de Andalucía garantizarán, en los términos que establezca la ley, el acceso de todos a las mismas en condiciones de igualdad.

Violencia Machista

21. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, tras constatar la ausencia de políticas reales, la paralización de recursos y el desmantelamiento de estructuras de protección a las mujeres por parte del Gobierno del Partido Popular, a iniciar de manera inmediata las actuaciones necesarias para poner en marcha un pacto andaluz contra la violencia machista. Dicho pacto deberá construirse desde un amplio consenso institucional, político, sindical, social y feminista, con el objetivo de diseñar estrategias coordinadas que prevengan la violencia, protejan a las víctimas y garanticen una respuesta integral y efectiva del sistema público. Este pacto contará con mecanismos estrictos de seguimiento, corrección y evaluación pública que impidan su vaciamiento, asegurando el cumplimiento obligatorio de todas las medidas acordadas, entre las que se deberá, como mínimo, incluir el incremento de las unidades de violencia sobre la mujer en Andalucía, el refuerzo inmediato de los recursos humanos y materiales necesarios para su funcionamiento y la eliminación inmediata del teléfono de «violencia intrafamiliar», que diluye y banaliza la violencia machista y supone un retroceso inadmisibles en la lucha contra esta vulneración de derechos fundamentales.

Pobreza y Desigualdad

22. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en un plazo máximo de tres meses, realice y haga pública una evaluación de las ERACIS y de todas las políticas en lucha contra la pobreza que ha puesto en marcha el Gobierno andaluz, para conocer sus resultados.

Siniestralidad Laboral

23. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, ante la ineficacia demostrada en las políticas de prevención de la siniestralidad laboral, a poner en marcha, en virtud del artículo 171 del Estatuto de Autonomía, que establece su obligación «a garantizar la seguridad y salud laboral de los trabajadores, para lo cual diseñará instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como mecanismos de inspección y prevención de los riesgos laborales». Así como «a dotarse de instrumentos propios para la lucha contra la siniestralidad laboral», especialmente en aquellos sectores donde se produce un mayor número de accidentes laborales: agricultura, construcción, logística, hostelería y trabajo doméstico, y garantizando sanciones ejemplares para las empresas que incumplan las normas de prevención. Asimismo, a crear un servicio público andaluz de atención a las víctimas de accidentes laborales y sus familias, que proporcione asesoramiento jurídico, acompañamiento social,

apoyo psicológico y seguimiento de cada caso, además de personarse de oficio en todas aquellas causas de accidentes laborales; a establecer un registro público y transparente de accidentes laborales en Andalucía, accesible a la ciudadanía y actualizado en tiempo real, y condicionar cualquier ayuda, subvención o contrato público al estricto cumplimiento de la normativa laboral y de prevención de riesgos, excluyendo automáticamente a las empresas que acumulen sanciones por poner en peligro la salud o la vida de sus trabajadores.

Memoria Histórica

24. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar cumplimiento a la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática y a la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, eliminando en el plazo de dos meses todos los elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y creando, en el primer trimestre de 2026, el censo de víctimas. Dando cumplimiento así, de una vez, a las promesas infructuosas hechas por el actual Ejecutivo andaluz en reiteradas ocasiones. Por lo tanto, instamos, a su vez, a convertir en política pública impulsada directamente por la Junta de Andalucía, las exhumaciones de las fosas comunes del territorio andaluz, así como la identificación, búsqueda de familiares y difusión del trabajo.

25. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear e implementar en el próximo curso escolar una asignatura específica, como mínimo, en Primaria y Secundaria, de carácter troncal u optativa, pero ofertada de forma obligatoria en todos los centros educativos, dedicada a la enseñanza de los valores democráticos, los derechos humanos y la memoria democrática, para impedir que las generaciones más jóvenes crezcan en la ignorancia sobre la violencia, la represión sistemática y los crímenes del franquismo. Resulta intolerable que hoy la mayoría de los adolescentes finalice la ESO sin comprender la magnitud de la dictadura, que desconozcan la maquinaria represiva que dejó miles de asesinados, desaparecidos y encarcelados, y que incluso sectores juveniles estén convirtiendo el franquismo en una moda estética o una frivolidad *indie*, fruto del vacío educativo y del blanqueamiento político de la extrema derecha. Ello es consecuencia directa del desmantelamiento de las políticas de Memoria Democrática por parte del Gobierno del Partido Popular en la Junta de Andalucía, que ha renunciado deliberadamente a defender los valores constitucionales y ha permitido que discursos reaccionarios y negacionistas penetren impunemente en el espacio público y en el imaginario juvenil. Por ello, el Gobierno andaluz debe asumir su responsabilidad democrática, dejar de ceder ante los marcos ideológicos de la ultraderecha e incorporar la Memoria Democrática como un eje central, obligatorio y riguroso del currículo educativo andaluz, con materiales didácticos sólidos, formación especializada para el profesorado y espacios pedagógicos que impidan que el franquismo vuelva a ser blanqueado, relativizado o banalizado en nuestra sociedad.

Dependencia

26. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en el plazo de dos meses, garantice que las resoluciones de las situaciones de dependencia se resuelvan en los plazos establecidos

en la ley. En caso de demora, se resarcirá con una cantidad equivalente al 100% de la prestación a la que tuviera derecho durante el tiempo que persista la demora.

Megaproyectos Fotovoltaicos

27. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que acelere el proceso de descarbonización y electrificación de Andalucía mediante energía renovables, planificando y regulando las instalaciones fotovoltaicas que se instalen, priorizando suelos baldíos que no afecten a la población de la zona y limitando al máximo el uso de declaración de utilidad pública para la expropiación de terrenos, para que la necesaria transición energética no se haga al servicio de los intereses especulativos de las empresas energéticas.

Parlamento de Andalucía, 28 de noviembre de 2025.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

